

2024
2027



DE VICE - SECHURA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 21 de diciembre de 2023, y aprobado por el Concejo Municipal el día 27 de diciembre de 2023, mediante Ordenanza Municipal N° 000-2023.



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	4
1.1. Información general	4
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	8
1.2.1. Factores familiares	8
1.2.2. Factores escolares	13
1.2.3. Factores sociales	16
1.2.4. Factores socioeconómicos	18
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	19
1.3.1. Principales hechos delictivos	20
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	30
1.5. Mapa del delito del distrito de Vice	32
1.6. Mapa de riesgo	34
2. RECURSOS	39
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	39
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	39
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Vice	40
3. MARCO ESTRATÉGICO	41
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	41
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	41
3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	41
3.4. Matriz de actividades estratégicas	48
3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas	73
3.6. Matriz de inversiones públicas	75
4. ANEXOS	76
4.1. Actas de sesiones	76
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	91
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	96
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	98



1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

El distrito de Vice, se encuentra ubicada políticamente en la provincia de Sechura del departamento de Piura y sus límites son:

Por el Norte : Provincia de Paita.

Por el Este : Con el Distrito de La Unión, Provincia de Piura y el Distrito de Bellavista de La Unión, Provincia de Sechura.

Por el Sur : Con los distritos de Bellavista de La Unión, Rinconada Llicuar y Sechura de la Provincia de Sechura.

Por el Oeste : Océano Pacífico.

Ubicación Geográfica:

El distrito de Vice, se ubica en la parte Noroeste de la Provincia de Sechura, Bajo Piura, Departamento de Piura, Costa Norte del Perú; la altitud se encuentra estimada en 15 m.s.n.m.

Localización:

El Distrito de Vice, se encuentra ubicado a 38 km. de la Ciudad de Piura, es uno de los distritos pertenecientes a la Provincia de Sechura, Región de Piura, se localiza entre las coordenadas UTM, DATUM WGS 84, Zona 17:

Este : 524 789

Norte : 9 400 568



El Distrito de Vice, fue creado mediante Ley Nro. 4134, de fecha 15 de junio de 1920, siendo el Presidente de la República del Perú, Augusto B. Leguía.

Textualmente la Ley N 4134 señala:

“El de Vice, que tendrá por capital la villa del mismo nombre, comprenderá los caseríos de “Chalaco”, “Soledad”, “Sánchez”, “Satuyo”, “Letira”, “Becará”, “San Pedro”, “Tortuga”, “San Luis”, y las haciendas y demás predios que le corresponde...”

El 65 % de la PEA se concentra en la Pesca, el 20 % en el sector Agrícola, mientras que el 15 % restante se dedica al Comercio y Servicios; siendo el Cercado de Vice, CPM La Tortuga y el CPM Letira Becara, quienes representan mayoritariamente la zona pesquera.



En el Distrito de Vice, se localiza un importante ecosistema de humedales: Los Manglares de San Pedro “último relicto del pacífico sudamericano”, la cual ha sido reconocido mundialmente como el XIII Sitio Ecológico RAMSAR.

La distribución territorial del distrito de Vice, es el resultado de los procesos de crecimiento urbano presentados a través de la historia mediante las coyunturas económicas, sociales, políticas y condiciones geomorfológicas, las mismas que han tenido injerencia en la configuración y conformación de los centros poblados, asentamientos humanos, habilitaciones urbanas y sectores.

El distrito de Vice, se compone principalmente de Zona Urbana, siendo la Villa de Vice la Capital Distrital.

A continuación se detalla:

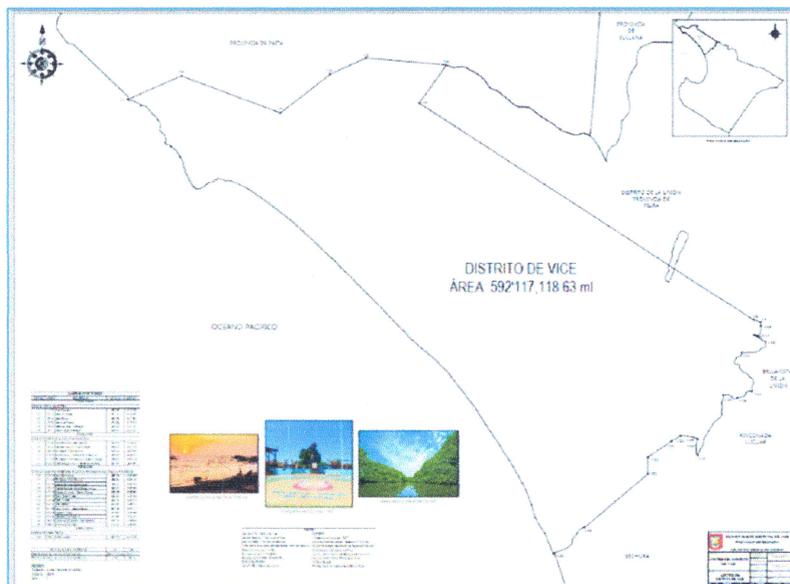
LISTADO DE ANEXOS DEL DISTRITO DE VICE	
N°	DENOMINACIÓN
1	CERCADO DE VICE
2	CERCADO DE VICE - ZONA COMERCIAL
3	AMPLIACION DE LOTIZACION CERCADO DE VICE
4	CERCADO DE VICE – ZONA ALTA
5	LOTIZACION FEDERICO MARTINEZ
6	LOTIZACION EX CAMAL
7	A.H. VIRGEN DEL CARMEN
8	A.H. SEÑOR CAUTIVO
9	CENTRO POBLADO CERCADO DE VICE - SECTOR SAN ISIDRO
10	A.H. NUEVO SAN MARTÍN
11	A.H. PROLONGACION NUEVO JULIO RODRIGUEZ
12	A.H. SAN JOSE
13	A.H. SAN JOSE - SECTOR LOS PINOS
14	A.H. LA PRIMAVERA
15	A.H. SAN JOSE - SECTOR LA AMISTAD
16	A.H. SAN JOSE - SECTOR LOS ALGARROBOS
17	A.H. SAN JOSE - ZONA VIVIENDA COMERCIO
18	A.H. SAN JOSE II ETAPA - ZONA 1 - RESIDENCIAL
19	A.H. SAN JOSE II ETAPA - ZONA 2 - COMERCIAL
20	A.H. SAN JOSE II ETAPA - ZONA 3 - INDUSTRIAL
21	SECTOR BENDITO ES EL SEÑOR
22	A.H. LAS MERCEDES
23	A.H. NUEVO CHALACO
24	A.H. DE FAMILIAS CASERIO CHALACO
25	A.H. DE FAMILIAS CASERIO CHALACO – SECTOR CHALACO ALTO
26	CASERIO SANTA ROSA
27	CASERIO SANCHEZ



28	CASERIO BECARA
29	AMPLIACIÓN BECARA
30	C.P. CASERIO BECARA - SECTOR 1
31	C.P. CASERIO BECARA - SECTOR 2
32	A.H. SAN PEDRO DE BECARA - LETIRA ZONA 1
33	A.H. SAN PEDRO DE BECARA - LETIRA ZONA 2
34	A.H. SAN PEDRO DE BECARA - LETIRA ZONA 3
35	A.H. SAN PEDRO DE BECARA - LETIRA ZONA 4
36	CASERIO LETIRA
37	AMPLIACIÓN CASERIO LETIRA
38	A.H. JESÚS MARÍA
39	CASERIO LA TORTUGA
40	A.H. SAN PEDRO DE LA TORTUGA
41	C.P. SAN PEDRO
42	C.P. SAN PABLO
	DEMÁS AA.HH. Y SECTORES EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN. ZONAS AGRICOLAS, ZONA DESERTICAS Y TROCHAS CARROZABLES QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES ANEXOS Y LUGARES DEL AMBITO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.

El distrito de Vice, cuenta con una red vial principal, asfaltada (Carretera Piura – Sechura): que lo une los distritos del Bajo Piura con las provincias de Piura y Paita. Asimismo las capitales distritales de la Provincia de Sechura, se encuentran articuladas con la capital provincial Sechura.

En referencia a los anexos del distrito de Vice, mayoritariamente se encuentran asfaltadas, y el restante son vías afirmadas y trochas carrozable tales como los que conducen a La Zona de Playas, Sector Bendito es el Señor e igualmente con el CPM La Tortuga y alrededores.

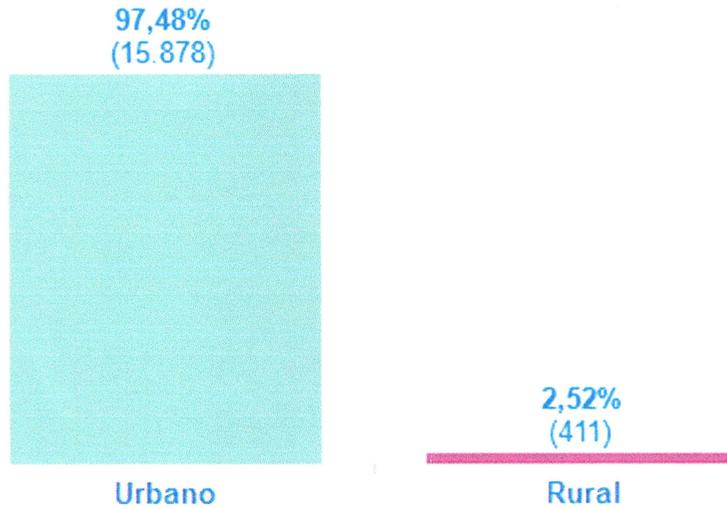


Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Vice

Distrito	Urbano	Rural
16,289	15,878	411

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según área geográfica

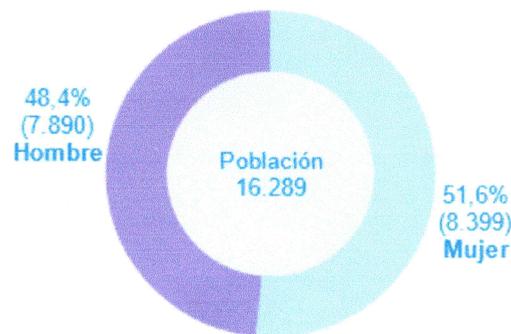


Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Vice

Distrito	Hombre	Mujer
16,289	7,890	8,399

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según sexo



Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Vice

Población según grupos de edad		
Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	2.668	16,4%
Niños (6 a 11)	2.542	15,6%
Adolescentes (12 a 17)	2.160	13,3%
Jóvenes (18 a 29)	3.165	19,4%
Adultos jóvenes (30 a 44)	2.878	17,7%
Adultos (45 a 59)	1.675	10,3%
Adultos mayores (60 y m..)	1.198	7,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

La seguridad ciudadana es un derecho fundamental de las personas y una condición indispensable para el desarrollo humano y social. Sin embargo, lamentablemente nuestro en nuestro país, la violencia y la delincuencia se han convertido en un problema grave que afecta la calidad de vida, el bienestar y la convivencia de las familias.

Entre las causas de este fenómeno, se encuentran diversos factores de riesgo que se relacionan con el contexto social, económico, político y cultural de cada país y región. Sin embargo, también existen factores de riesgo que se originan en el ámbito familiar, y que pueden tener un impacto significativo en el desarrollo de comportamientos violentos y delictivos en las generaciones futuras.

Por su parte el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, a través del responsable de la Secretaría Técnica, se han analizado algunos de estos factores familiares de riesgo, así como sus consecuencias e implicaciones para la seguridad ciudadana. Asimismo, se propondrán algunas recomendaciones para prevenir y atender este problema desde una perspectiva integral y multidisciplinaria.

Los factores familiares de riesgo son aquellos elementos o situaciones que se presentan en el entorno familiar, y que pueden generar o facilitar el desarrollo de conductas violentas o delictivas en los miembros de la familia, especialmente en los niños y jóvenes. Estos factores pueden ser de diferente naturaleza, tales como:

La violencia intrafamiliar y su transmisión intergeneracional: se refiere al uso de la fuerza física, psicológica, sexual o económica por parte de uno o más miembros de la familia contra otro u otros, con el fin de ejercer poder, control o dominio.



Este tipo de violencia puede afectar a cualquier miembro de la familia, pero suele ser más frecuente y grave contra las mujeres, los niños y los ancianos. La violencia intrafamiliar tiene efectos negativos en la salud física y mental de las víctimas, así como en su autoestima, confianza, seguridad y desarrollo. Además, la violencia intrafamiliar puede generar un ciclo de reproducción de la violencia, es decir, que las personas que han sido testigos o víctimas de violencia en su familia, tienden a repetir esos patrones en sus relaciones futuras, ya sea como agresores o como víctimas. Este fenómeno se conoce como transmisión intergeneracional de la violencia, y puede perpetuar la violencia de generación en generación, afectando la seguridad ciudadana.

La crisis de valores que ha generado pobreza, marginalidad, desempleo, drogadicción, alcoholismo, corrupción, pérdida de identidad, pérdida de confianza en sí mismo y en los demás, así como la ausencia de lazos de solidaridad entre vecinos: se trata de un conjunto de factores sociales y económicos que han deteriorado las condiciones de vida de muchas familias, y que han provocado una pérdida de los valores éticos, morales y cívicos que sustentan la convivencia social. Estos factores pueden generar frustración, desesperanza, resentimiento, apatía, indiferencia, individualismo y anomia en las personas, lo que puede conducir a la búsqueda de salidas fáciles o ilegales, como el consumo de drogas, el alcoholismo, la delincuencia, la corrupción, etc. Estas conductas pueden afectar la seguridad ciudadana, al incrementar los niveles de violencia, criminalidad e impunidad.

Ante este panorama, se hace necesario implementar políticas públicas que aborden el problema de la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, que considere los factores familiares de riesgo, así como sus causas y consecuencias. Algunas de las recomendaciones que se pueden proponer son las siguientes:

Fortalecer la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar, mediante la implementación de programas y servicios que brinden orientación, apoyo, protección, asistencia y reparación a las víctimas, así como tratamiento y rehabilitación a los agresores. Estos programas y servicios deben contar con personal capacitado, recursos suficientes, protocolos adecuados y coordinación interinstitucional. Asimismo, se debe promover la sensibilización, la educación y la participación de la sociedad civil, para generar una cultura de respeto, tolerancia, diálogo y paz en el ámbito familiar.

Promover el desarrollo social y económico de las familias, mediante la implementación de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida, el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda, el transporte, el ocio, la cultura, entre otros aspectos. Estos programas y proyectos deben estar orientados a reducir la pobreza, la



desigualdad, la exclusión, la discriminación y la vulnerabilidad de las familias, así como a fortalecer sus capacidades, oportunidades, derechos y deberes. Además, se debe fomentar la recuperación, la difusión y la práctica de los valores éticos, morales y cívicos que sustentan la convivencia social.

Combatir la delincuencia, mediante la implementación de medidas que garanticen la seguridad, la justicia, el orden y el respeto a la ley. Estas medidas deben incluir la prevención, la disuasión, la investigación, la sanción y la reinserción social de los delincuentes, así como la protección, la asistencia y la reparación de las víctimas. Estas medidas deben contar con la participación y la colaboración de las instituciones públicas privadas y comunitarias, así como con el apoyo y la confianza de la ciudadanía.

Los factores familiares de riesgo que afectan la seguridad ciudadana son elementos o situaciones que se presentan en el entorno familiar, y que pueden generar o facilitar el desarrollo de conductas violentas o delictivas en los miembros de la familia, especialmente en los niños y jóvenes. Estos factores pueden ser de diferente naturaleza, tales como la violencia intrafamiliar y su transmisión intergeneracional, la crisis de valores que ha generado pobreza, marginalidad, desempleo, drogadicción, alcoholismo, corrupción, pérdida de identidad, pérdida de confianza en sí mismo y en los demás, así como la ausencia de lazos de solidaridad entre vecinos, y el impacto social y económico de la delincuencia, que afecta la calidad de vida, el desarrollo y la convivencia de las familias.

Para prevenir y atender este problema, se requiere de políticas públicas que aborden el problema de la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, que considere los factores familiares de riesgo, así como sus causas y consecuencias. Estas políticas deben incluir el fortalecimiento de la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar, la promoción del desarrollo social y económico de las familias, y el combate a la delincuencia, con la participación y la colaboración de todos los actores sociales involucrados.

Sobre esta situación, el distrito de Vice no es ajeno a esta realidad, lamentablemente esta situación se evidencia a través de los reportes e índices donde se tienen cifras alarmantes con respecto a este flagelo.

Durante el desarrollo del presente documento, el responsable de la secretaría técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, curso el INFORME N° 005-2023-LAPF-CODISEC-MDV, dirigido a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescentes de la municipalidad distrital de Vice, quien responde a través del



INFORME N° 021-2023-DEMUNA-MDV, pronunciándose sobre referente a los casos de Violencia a niños y adolescentes en el entorno familiar y los casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de Vice, siendo estos detallados y precisados en el siguiente grafico:

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre Violencia a niños y adolescentes en el entorno familiar y los casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de Vice, a través de la oficina de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Vice (2022-2023)



Fuente: Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) – Municipalidad Distrital de Vice, (2022 - 2023).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del INFORME N° 021-2023-DEMUNA-MDV, correspondiente a los años 2022 al 2023 (Octubre), en materia de los casos reportados sobre **VIOLENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR** en el distrito de Vice, en el año 2022 donde se suscitaron dos (2) casos, han incrementado al mes de octubre del año 2023, en el cual se evidencian tres (3) casos reportados ante la oficina de DEMUNA. Estos datos nos indican una **TENDENCIA CRECIENTE**.

Análisis N° 02: Conforme a los datos alcanzados por DEMUNA mediante el INFORME N° 021-2023-DEMUNA-MDV, correspondiente a los años 2022 al 2023 (Octubre), en materia de los casos reportados sobre la **FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE LOS PADRES** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2022 donde se suscitaron cuatro (4) casos, han disminuido al mes de octubre del año 2023, donde se



ha recepcionado dos (2) casos ante la oficina de DEMUNA. Estos datos nos indican una **TENDENCIA DECRECIENTE**.

A su turno, se solicitó paralelamente por parte del responsable de la secretaría técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, se cursó a diversas instituciones vinculadas a los casos descritos, pudiendo citar entre ellos al Ministerio público, Policía Nacional del Perú, Centro de Emergencia Mujer, entre otras instituciones públicas de la jurisdicción distrital y provincial, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 158-2023-MDV/A, el mismo que ha sido distribuido entre los días 12 y 30 de octubre del presente año, sin embargo, sobre el particular únicamente se ha recepcionado información por parte dos instituciones requeridas siendo una de ellas el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Sechura, el mismo que se ha pronunciado sobre los casos de Violencia a niños y adolescentes en el entorno familiar, datos que son señalado en el siguiente grafico:

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre Violencia a niños y adolescentes en el entorno familiar y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, a través del Centro de emergencia Mujer de la provincia de Sechura (2022-2023)



Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del OFICIO N° 175-2023/MIMP/AURORA/CEM-SECHURA, correspondiente a los años 2022 al 2023 (Octubre), en materia de los casos reportados sobre **VIOLENCIA FAMILIAR A NIÑOS**



Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR en el distrito de Vice, en el año 2022 donde se suscitaron cuarenta y dos (42) casos, han disminuido al mes de setiembre del año 2023, en el cual se evidencian diecisiete (17) casos reportados ante la oficina del Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Sechura. Estos datos nos indican una **TENDENCIA DECRECIENTE**, sin embargo cabe precisar que esta tendencia no es exacta teniendo en cuenta al período que comprende (setiembre 2023).

En su oportunidad se recepcionó información por parte del Hogar Protegido Sechura con sede en el distrito de Vice, sin embargo se ha señalado mediante la Carta N° 05-2023/GRP/HOGARPROTEGIDO SECHURA-VICE, que no se cuenta con niños y/o adolescentes que presenten este tipo de violencia.

1.2.2. Factores escolares

El comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, a través del responsable de la secretaría técnica ha evaluado las consecuencias de los factores de riesgo que representa la violencia, la delincuencia y la inseguridad en el entorno escolar y comunitario, lo que afecta la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho. De igual forma se genera un considerable deterioro de la calidad educativa, el rendimiento académico y la permanencia escolar de los estudiantes, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal, profesional y social; así mismo se incrementan los problemas de salud física y mental, el consumo de sustancias tóxicas, el embarazo adolescente, el suicidio y otras conductas de riesgo entre los estudiantes, lo que repercute en su bienestar integral y en el de sus familias. Ello genera además, el progresivo debilitamiento de los valores, la ciudadanía, la participación y la responsabilidad social de los estudiantes, lo que reduce su compromiso con el desarrollo sostenible, la democracia y la convivencia pacífica en sociedad.



Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Vice, (2017-2022)

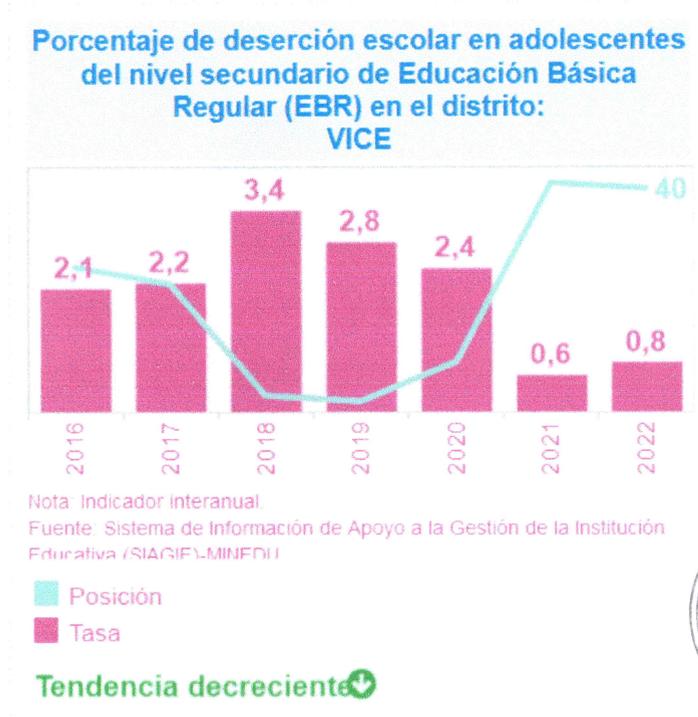


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente a los años 2017 al 2022, en materia de los casos reportados sobre **VIOLENCIA ESCOLAR** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2019 donde se suscitaron mayor número de casos (11), han descendido para el año 2022, en el cual se evidencian 2 (dos) casos reportados ante las autoridades correspondientes, de igual forma se encuentra una similitud en casos entre la ocurrencia con respecto al año 2017. Estos datos nos indican una **TENDENCIA DECRECIENTE**, lo que ubica al distrito de Vice en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **41** (cuarenta y uno).



Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Vice, (2016-2022).



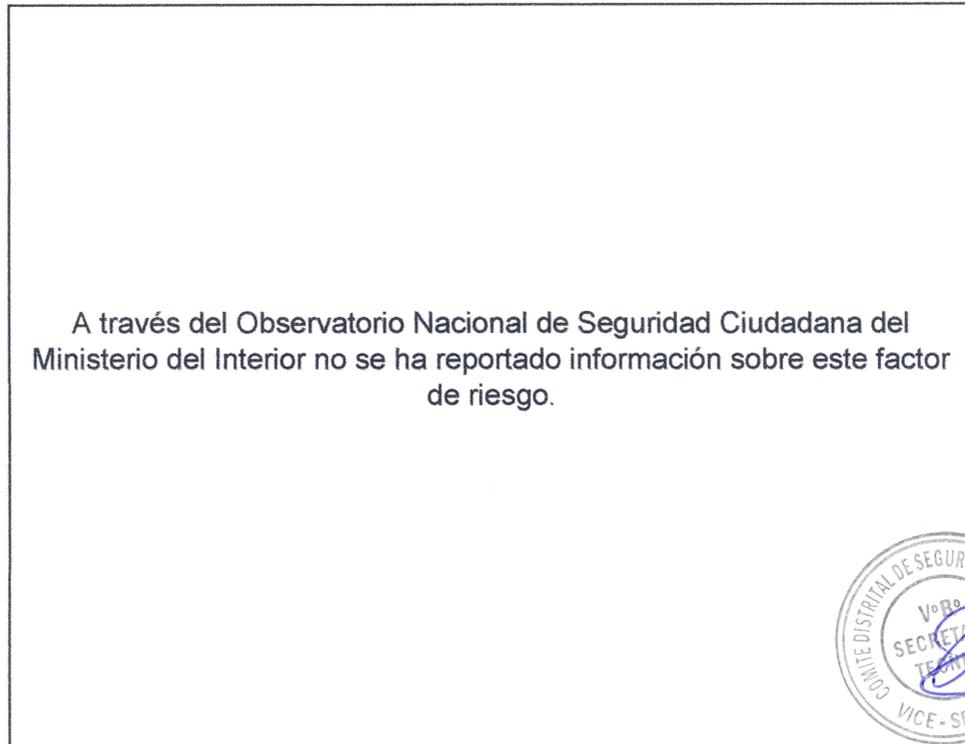
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente a los años 2017 al 2022, en materia de los casos reportados sobre **DESERCIÓN ESCOLAR EN ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2018 donde se suscitó el mayor índice de casos (3,4), han descendido para el año 2022 a una tasa 0,8 de casos presentados, de igual forma se evidencia que el menor índice ha sido reportado en el año 2021 (0,6). Estos índices nos determinan una **TENDENCIA DECRECIENTE**, lo que nos ubica en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **40** (cuarenta).



1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito Vice, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis N° 01: A través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior no se ha reportado información sobre el factor de riesgo que haya generado denuncias por **PANDILLAJE PERNICIOSO**.

En complemento al factor anterior, de manera institucional, por parte del responsable de la Secretaría técnica del comité distrital de seguridad ciudadana, se emitió el INFORME N° 006-2023-LAPF-CODISEC-MDV en la fecha 16 de octubre de 2023, mediante el cual se solicitó a la unidad de fiscalización y comercialización remita información relacionada al alto índice del consumo de bebidas alcohólicas que conlleva en su oportunidad a la comisión de hechos y actos que van en contra de la tranquilidad y las buenas costumbres de la población del distrito de Vice, es así que en la fecha 20 de noviembre del 2023 se recepcionó el INFORME N° 031-2023-MDV-UF/TFCHF, donde se alcanza información relacionada al factor de riesgo en particular, obteniéndose los siguiente datos que son descritos a continuación:



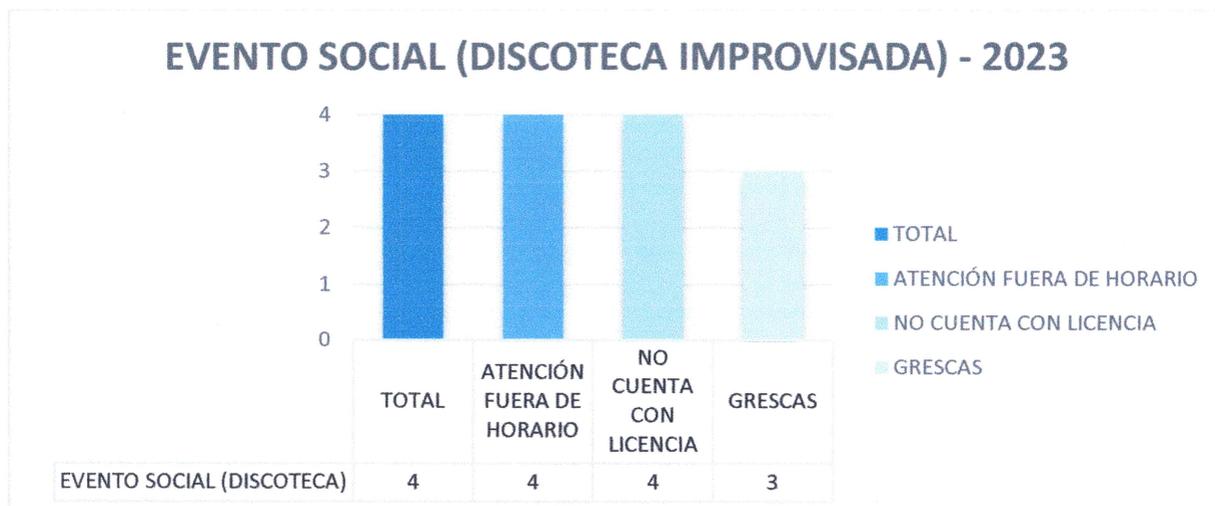
Gráfico N° 01: Bares y cantinas identificadas en el distrito de Vice (2023)



Fuente: Unidad de Fiscalización, Municipalidad Distrital de Vice (2023).

Análisis N° 01: Conforme a los valores alcanzados a través del INFORME N° 031-2023-MDV-UF/TFCHF, correspondiente al año 2023, en relación a la existencia de **BARES Y CANTINAS** en el distrito de Vice, se ha identificado un total de cincuenta y cuatro (54) bares y cantinas de las cuales dieciséis (16) cuentan con licencia y la diferencia, treinta y ocho (38) no cuenta con licencia. De igual manera se puede evidenciar que es recurrente el incumplimiento del horario de atención (11:00 a 20:00 horas) por parte de quince (15) establecimientos; se indica además que del total de establecimientos en cuarenta y ocho (48) de ellos se han presentado grescas que afectan la integridad y tranquilidad de la población.

Gráfico N° 02: Eventos Sociales (Discoteca Improvisadas) identificadas en el distrito de Vice (2023)



Fuente: Unidad de Fiscalización, Municipalidad Distrital de Vice (2023).



Análisis N° 01: De los datos alcanzados a través del INFORME N° 031-2023-MDV-UF/TFCHF, correspondiente al año 2023, en relación a la realización de **EVENTOS SOCIALES (DISCOTECA IMPROVISADA)** en el distrito de Vice, se ha identificado un total de cuatro (4) eventos bailables los mismo que en su totalidad no contaron con licencia e incumplieron el horario permitido. De igual forma durante el desarrollo de este tipo de eventos se presentaron tres (3) grescas que alteraron el orden público.

Gráfico N° 03: Eventos No Deportivos en el distrito de Vice (2023)



Fuente: Unidad de Fiscalización, Municipalidad Distrital de Vice (2023).

Análisis N° 01: Mediante el INFORME N° 031-2023-MDV-UF/TFCHF, correspondiente al año 2023, sobre la realización de **EVENTOS NO DEPORTIVOS** en el distrito de Vice, se ha reportado un total de tres (3) eventos no deportivos de los cuales en su totalidad no han contado con licencia y se presentaron grescas que alteraron la tranquilidad de la población del distrito de Vice.

Sobre este delito, cabe indicar que en el presente año 2023, han acontecido hechos que tienen relación con este delito, ello conforme a los reportes del personal de Serenazgo Municipal del Servicio de Seguridad Ciudadana.

1.2.4. Factores socioeconómicos

Es sabido que dentro del desarrollo social tenemos factores socioeconómicos que de alguna manera tienen incidencia dentro de la inseguridad ciudadana es así que de acorde con la realidad de cada espacio político, se pueden presentar, entre otras, las siguientes situaciones:

- El alto costo de la vida y el mal estado de la economía, que generan descontento social y protestas.



- El desempleo, la pobreza y la desigualdad, que pueden impulsar a algunas personas a recurrir a actividades ilícitas o violentas.
- El abandono familiar, los hogares disfuncionales y el consumo de droga y alcohol, que pueden afectar el desarrollo psicosocial de los individuos y aumentar la probabilidad de conductas antisociales.
- La debilidad de las instituciones públicas, la corrupción y la impunidad, que pueden erosionar la confianza de la ciudadanía en el Estado y reducir la efectividad de las políticas de seguridad.

Sobre el particular y con el propósito de contar con la información fidedigna se remitió el OFICIO N° 663-2023-MDV/A, dirigido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Sede Piura, en el cual se solicitó información específica relacionada con los índices de desempleo de jóvenes a nivel de distrito en el periodo de los años 2022 y 2023, precoz incursión al mundo laboral (trabajo infantil) a nivel de nuestro distrito de Vice, sin embargo el mismo no fue atendido por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a pesar de que esta petición fue recepcionada con el Registro Número 03870 de fecha 26oct2023.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

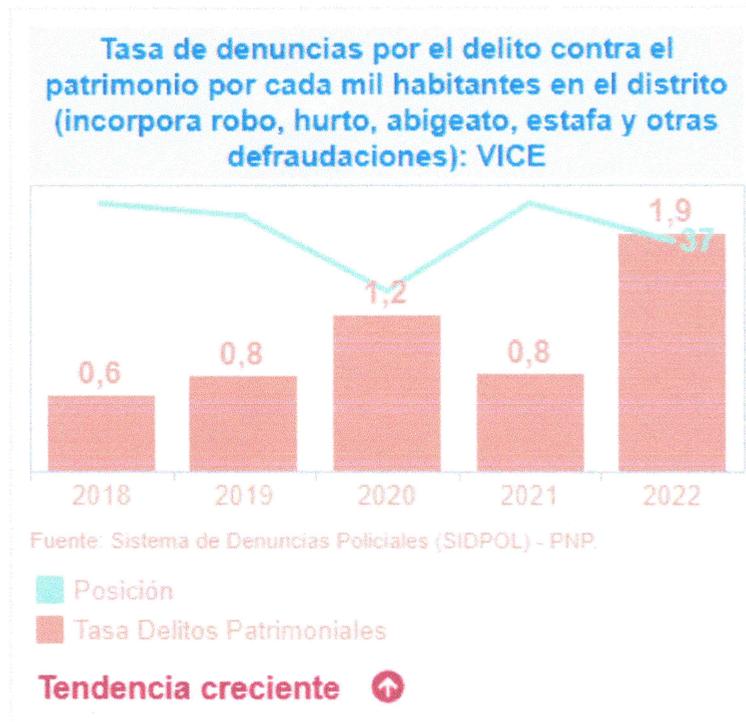
La situación actual de la inseguridad ciudadana en el Perú es preocupante, ya que se ha registrado un aumento de los delitos, especialmente los que involucran violencia y uso de armas de fuego. Algunas de las causas de este problema son la crisis económica y social provocada por la pandemia, la debilidad de las instituciones públicas, la corrupción y la impunidad, y la falta de una política integral de seguridad ciudadana. Según un informe del Ministerio del Interior, se han podido registrar 94.789 delitos, de los cuales casi la mitad ocurrió en Lima y Callao.

Los expertos coinciden en que se necesita una reforma del sistema de justicia, una mayor presencia policial en las calles, una mejor coordinación entre los niveles de gobierno, y una participación activa de la ciudadanía para enfrentar la inseguridad. También se requiere una atención integral a las víctimas y a los sectores vulnerables, así como una prevención social del delito que promueva la educación, el empleo y la inclusión. Esta situación es de interés distrital mas aun cuando se vienen presentando un incremento considerable en los hechos delictivos en los diferentes anexos, teniendo un alto índice de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, robos y hurtos tanto en domicilios y de vehículos menores, de igual manera se presenta una alta incidencia de hechos delictivos relacionados al consumo excesivo de bebidas alcohólicas.



1.3.1.Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Vice, (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente a los años 2018 al 2022, en materia de los casos reportados sobre **DENUNCIAS POR EL DELITO CONTRA EL PATROMONIO POR CADA MIL HABITANTES** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2018 donde se suscitó el menor índice de casos (0,6), han aumentado considerablemente para el año 2022 a una tasa 1,9 de casos presentados. Estos índices nos determinan una **TENDENCIA CRECIENTE**, lo que nos ubica en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **37** (treinta y siete).



Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Vice, (2014-2020).

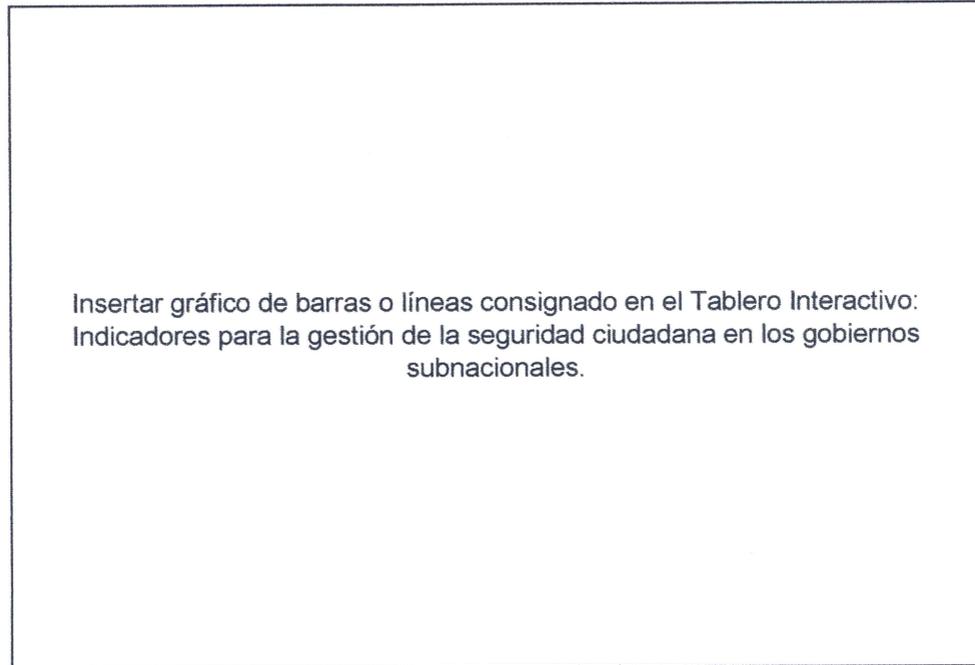
Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Análisis N° 01: A través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior no se ha reportado información sobre el factor de riesgo que haya generado denuncias por **HOMICIDIOS POR CADA MIL HABITANTES**; sin embargo, corresponde señalar que a través de secretaría técnica del CODISEC, se ha tenido conocimiento de hechos delictivos relacionados a este delito, presuntamente ocurrido en el Caserío Becara jurisdicción del distrito de Vice.



Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Vice, (2017-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

Análisis N° 01: A través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior no se ha reportado información sobre el factor de riesgo que haya generado denuncias por **FEMINICIDIOS**; sin embargo, corresponde señalar que a través de esta secretaría, se ha tenido conocimiento de hechos delictivos relacionados a este delito, presuntamente ocurrido en el Caserío Letira (Carretera Vice – Sechura) jurisdicción del distrito de Vice.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Vice, (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente a los años 2018 al 2022, en materia de los casos reportados sobre **DENUNCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2018 donde se suscitó el menor índice de casos (0,06), han aumentado considerablemente para el año 2022 a una tasa 1,24 de casos presentados. Estos índices nos determinan una **TENDENCIA CRECIENTE**, lo que nos ubica en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **39** (treinta y nueve).



Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Vice, (2018-2022).

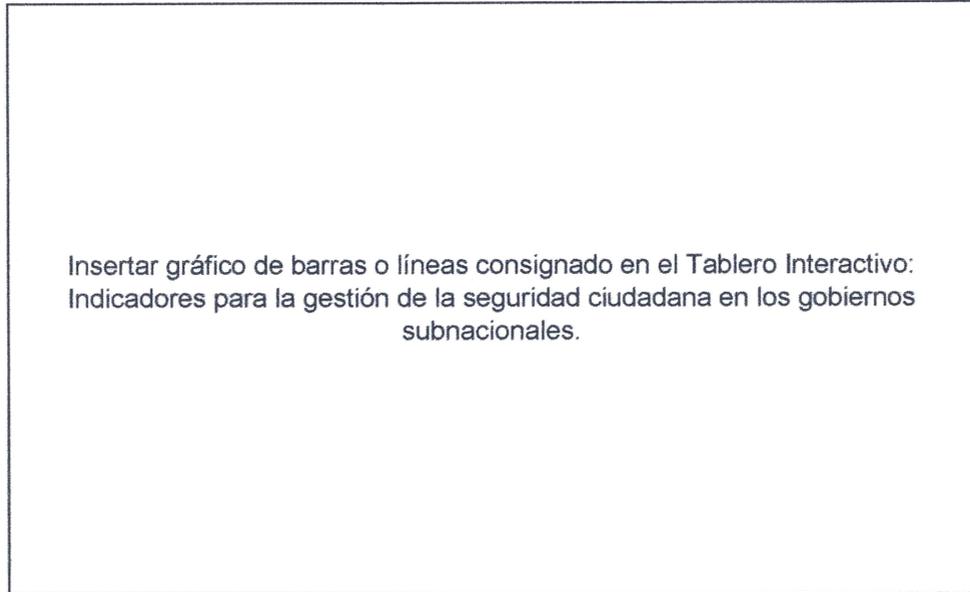


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente a los años 2018 al 2022, en materia de los casos reportados sobre **DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2018 donde se suscitó el menor índice de casos (0,36), han aumentado considerablemente para el año 2022 a una tasa 1.13 de casos presentados. Estos índices nos determinan una **TENDENCIA CRECIENTE**, lo que nos ubica en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **40** (cuarenta).



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Vice, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis N° 01: A través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior no se ha reportado información sobre el factor de riesgo que haya generado denuncias por **DENUNCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL POR CADA MIL HABITANTES.**



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Vice, (2017-2022).

Insertar gráfico de barras o líneas consignado en el Tablero Interactivo:
Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos
subnacionales.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Análisis N° 01: A través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior no se ha reportado información sobre el factor de riesgo que haya generado denuncias por **DENUNCIAS POR EL DELITO DE SECUESTRO POR CADA MIL HABITANTES INCORPORA SECUESTRO, SECUESTRO AGRAVADO, SECUESTRO AL PASO Y TENTATIVA DE SECUESTRO.**



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Vice, (2018-2022).

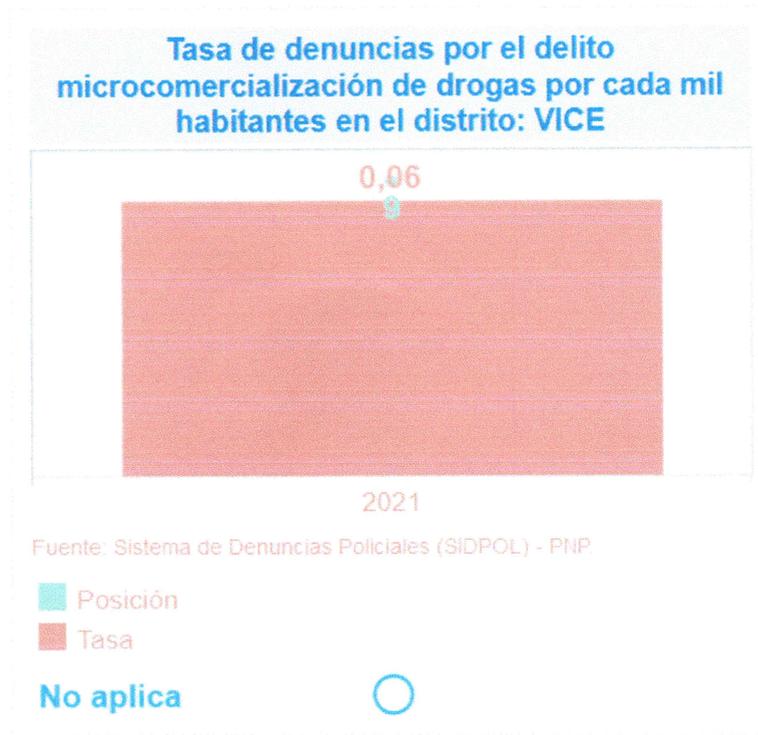


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente a los años 2018 al 2022, en materia de los casos reportados sobre el **DELITO DE EXTORSIÓN POR CADA MIL HABITANTES** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2018 donde se suscitó el menor índice de casos (0,06), han aumentado considerablemente para el año 2022 a una tasa 0,11 de casos presentados. Estos índices nos determinan una **TENDENCIA CRECIENTE**, lo que nos ubica en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **37** (treinta y siete).



Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Vice, (2021).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente al año 2021, en materia de los casos reportados sobre el **DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS** en el distrito de Vice, se presenta una tasa 0,06 de casos presentados, con una **TENDENCIA CRECIENTE**. Estos índices nos ubican en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **9** (nueve).



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Vice, (2020-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

Análisis N° 01: Conforme a los valores indicados a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior correspondiente a los años 2020 al 2022, en materia de los casos reportados sobre el **DELITO INFORMÁTICOS POR CADA MIL HABITANTES** en el distrito de Vice, en comparación con el año 2020 donde se suscitó el menor índice de casos (0,06), han aumentado considerablemente para el año 2022 a una tasa 0,22 de casos presentados. Estos índices nos determinan una **TENDENCIA CRECIENTE** obteniendo una ubicación en razón a los 65 distritos a nivel de la región de PIURA en la posición **16** (dieciséis).



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Vice.

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE VICE					
ITEM	HECHO DELICTIVO	UBICACIÓN RANKING REGIONAL	TENDENCIA ESTADISTICA	GRAVEDAD	TOTAL
1	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	3	5	5	13
2	VIOLENCIA FISICA CONTRA LAS MUJERES E INTERGANTES DEL GRUPO FAMILIAR	3	5	5	13
3	VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LAS MUJERES E INTERGANTES DEL GRUPO FAMILIAR	3	5	5	13
4	EXTORSION	3	5	3	11
5	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	5	0	3	8
6	DELITOS INFORMATICOS	5	0	1	6
7	CASOS REPORTADOS SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR	0	1	3	4
8	HOMICIDIOS	0	0	3	3
9	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES E INTERGANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	0	3	3
10	DENUNCIAS DE PATRULLAJE PERNICIOSO EN EL DISTRITO	0	0	3	3
11	CASOS DE FALTA DE SUPERVISION O CONTROL DE LOS PADRES DEL DISTRITO DE VICE	0	0	3	3
12	DESERCION ESCOLAR EN ADOLESCENTES DE NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACION BASICA REGULAR	0	1	1	2
13	FEMINICIDIOS	0	0	1	1
14	SECUESTRO	0	0	1	1
15	CASOS DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR DEL DISTRITO DE VICE	0	0	1	1
16	VIOLENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO DE VICE	0	0	1	1



Análisis N° 01: Conforme a la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del Distrito de Vice, tratados a través de la correspondiente sesión ordinaria convocada por parte del presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, y constándose con la participación de la totalidad de los miembros, quienes de manera democrática intervinieron para poder priorizar los mismos, teniendo en observancia los criterios de ubicación en el ranking nacional, tendencia estadística y gravedad, designando una puntuación que tuvo como resultado los siguientes delitos priorizados:

- 1) DELITO CONTRA EL PATRIMONIO, con un puntaje total de 13 (trece) puntos.
- 2) VIOLENCIA FISICA CONTRA LAS MUJERES E INTERGANTES DEL GRUPO FAMILIAR, con un puntaje total de 13 (trece) puntos.
- 3) VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LAS MUJERES E INTERGANTES DEL GRUPO FAMILIAR, con un puntaje total de 13 (trece) puntos.
- 4) EXTORSIÓN, con un puntaje total de 11 (once) puntos.
- 5) MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS, con un puntaje total de 8 (ocho) puntos.



1.5. Mapa del delito del distrito de Vice



PERU Ministerio del Interior

OBSERVATORIO NACIONAL



OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

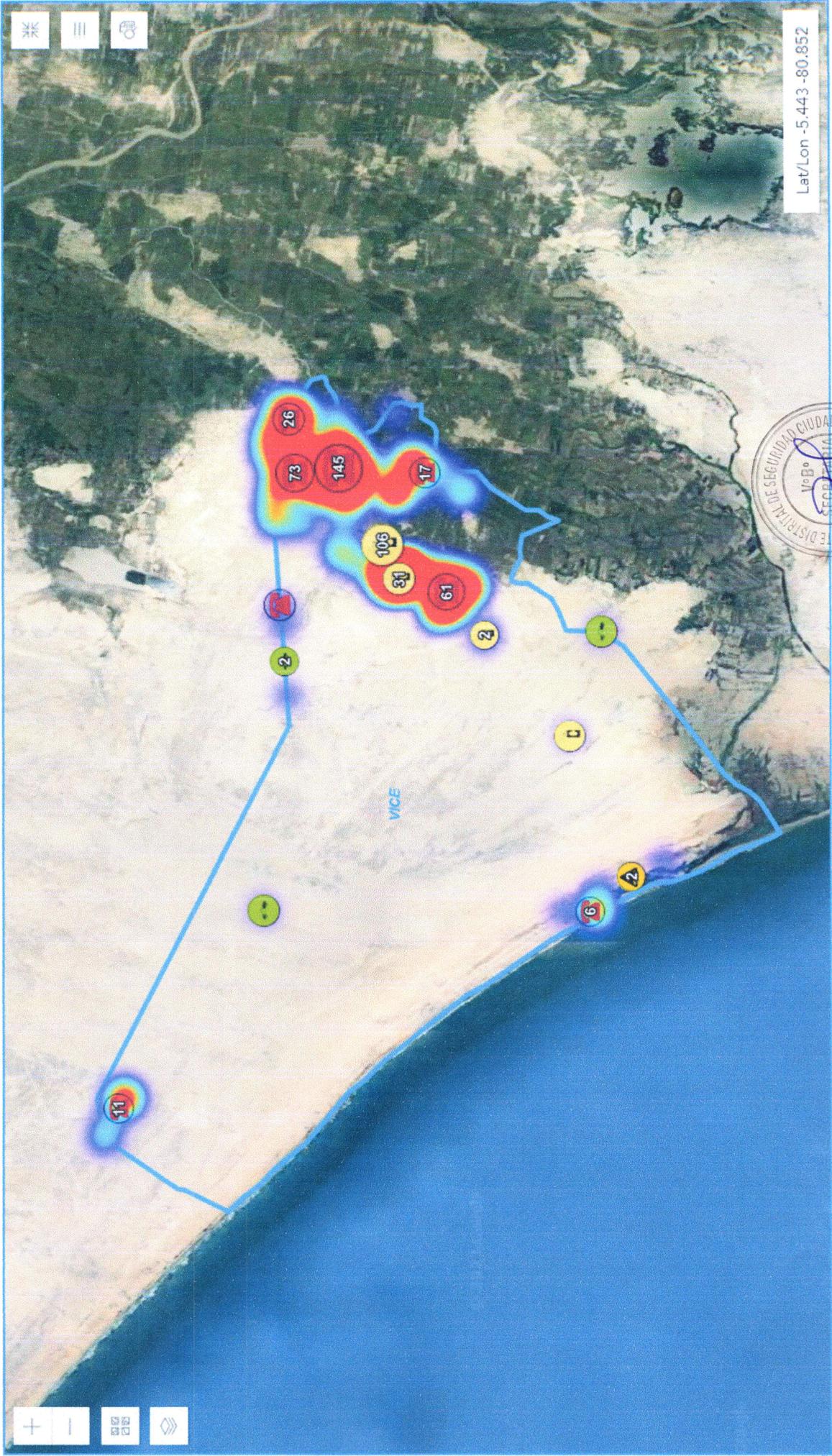
Escala de Referencia: 1:0

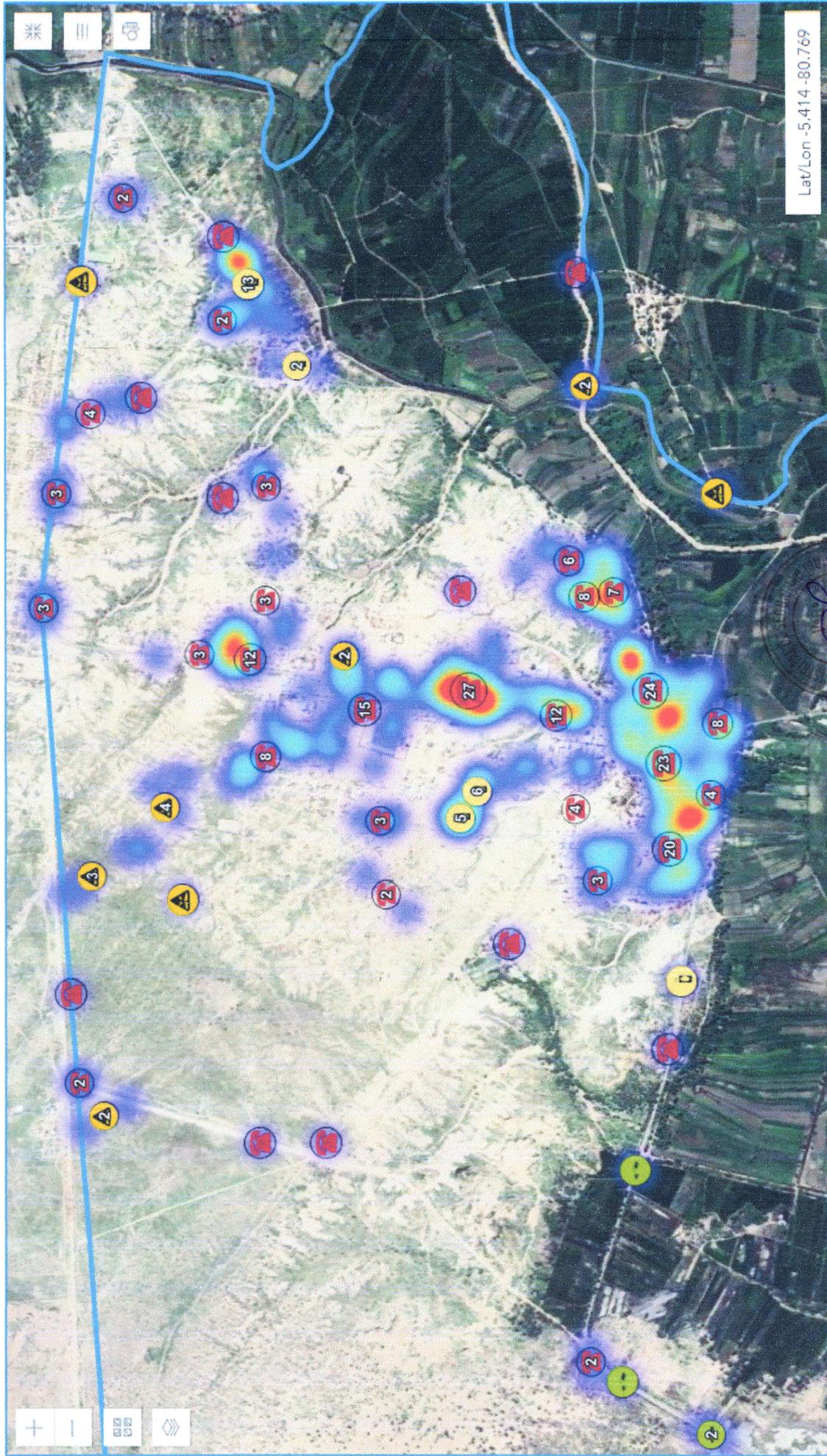
Fecha: 12/12/2023

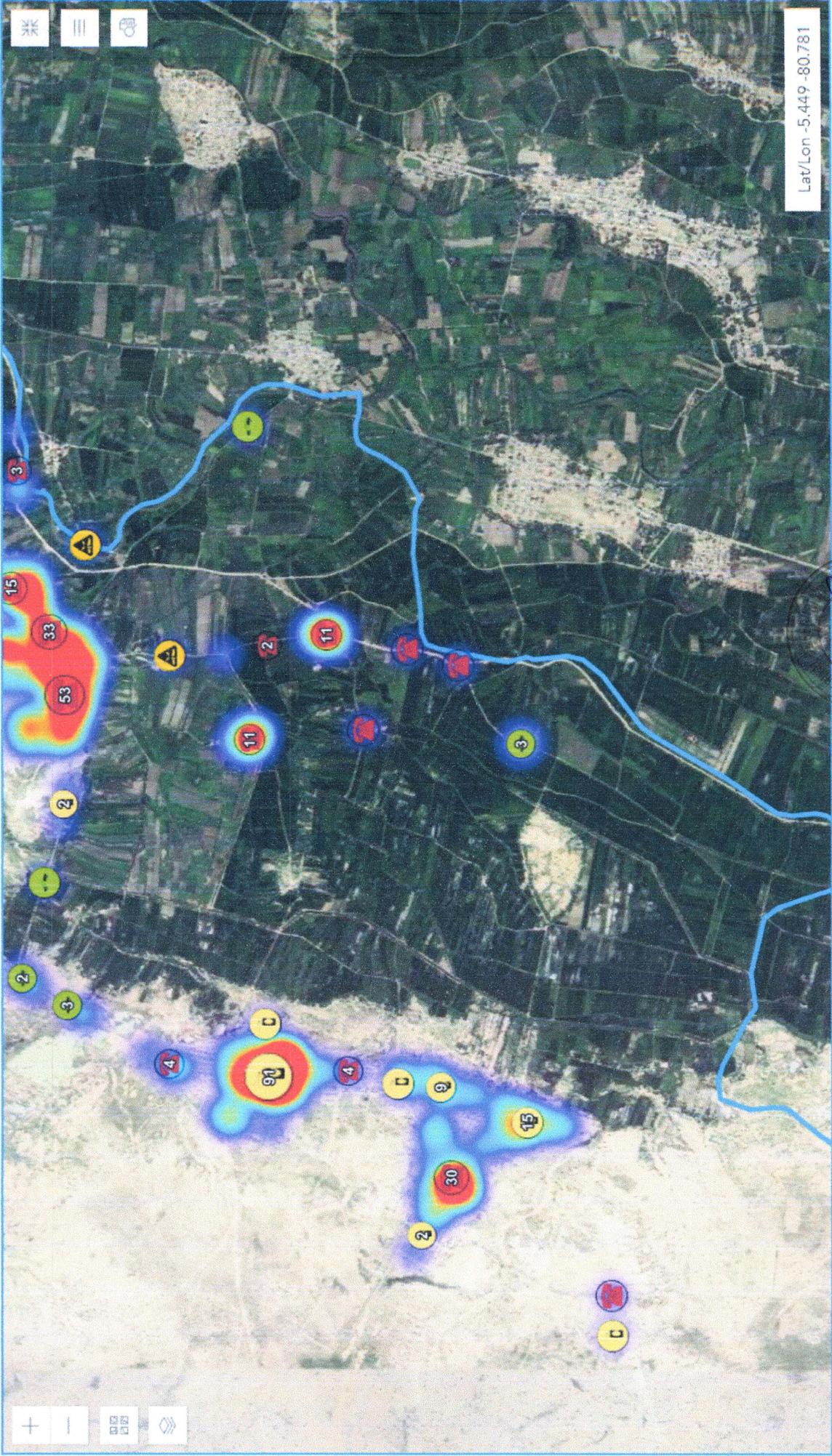
Sistema de Coordenadas: WGS 1984 Web Mercator Auxiliary Sphere
Projection: Mercator Auxiliary Sphere
Datum: WGS 1984
False Easting: 0.00000

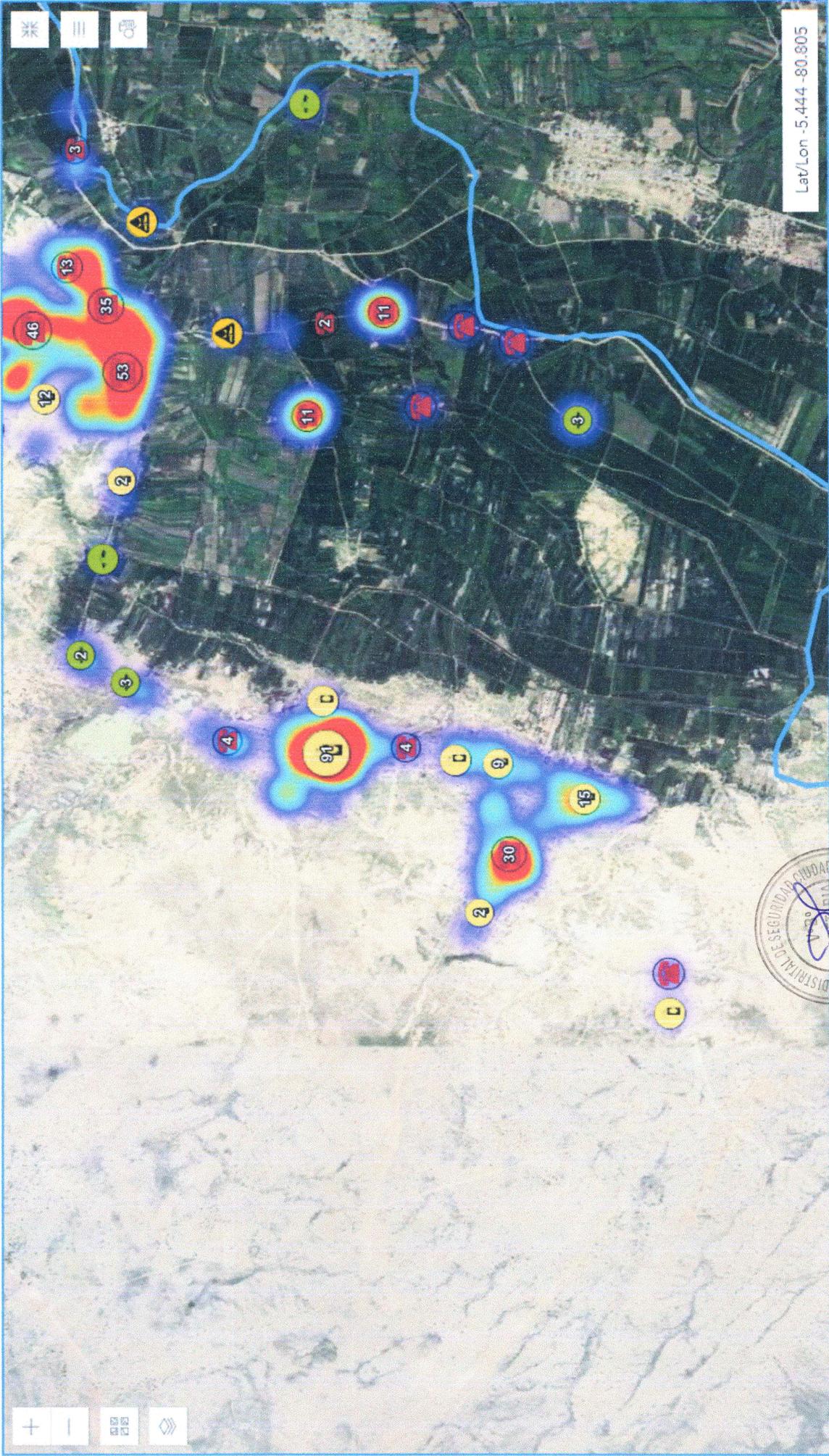


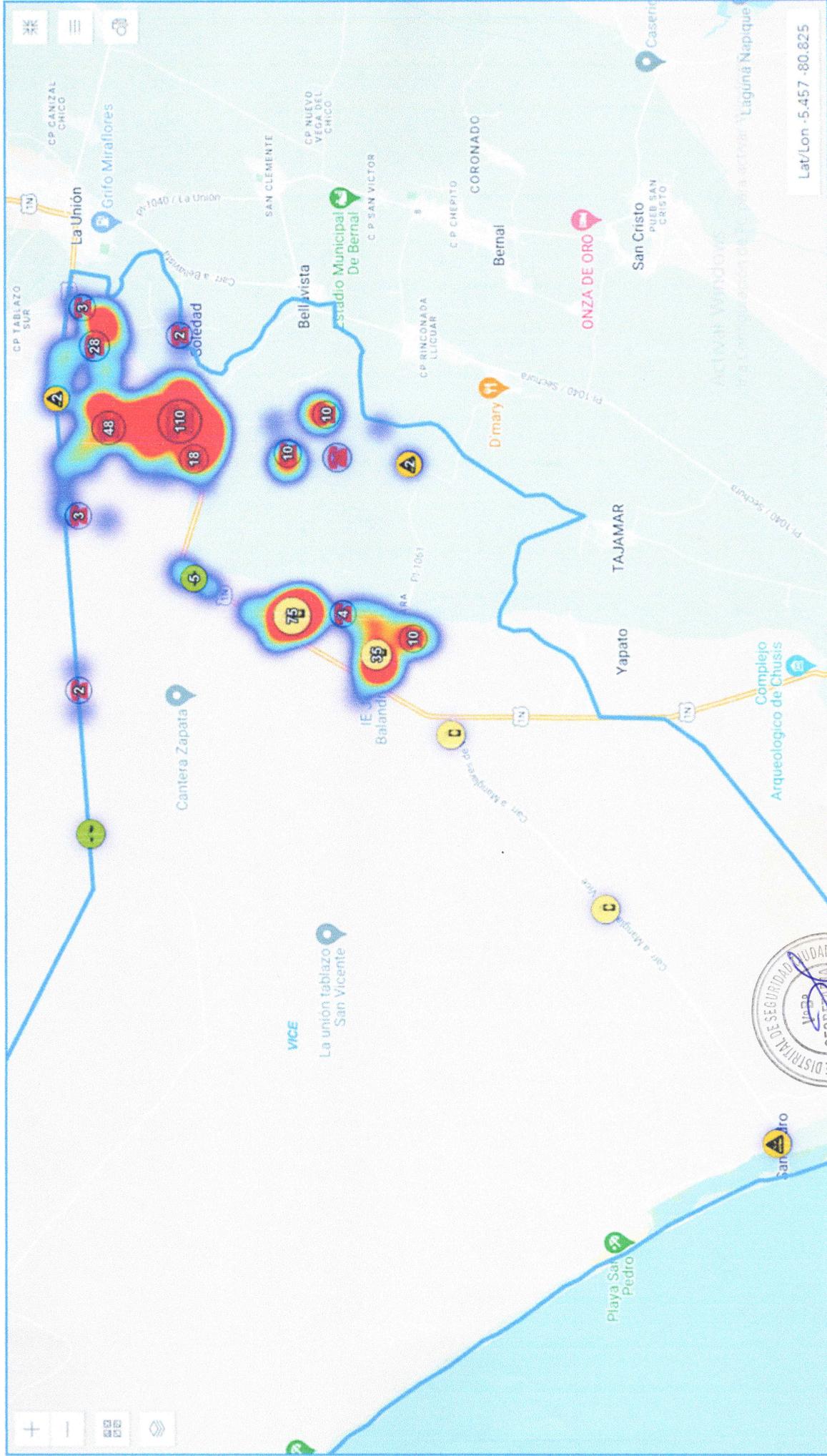
1.6. Mapa de riesgo











2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Vice

N°	Institución	Contacto
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	921245382
2	COMISARIA PNP VICE	964597261
3	JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN	928219212
4	RONDAS CAMPESINAS	-
5	JUNTAS VECINALES	926669150
6	INSITUCIONES EDUCATIVAS	969554125
7	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO	970005944
8	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	-
9	CENTRO DE SALUD VICE	978948371



2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Vice existe una comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

* Se cuenta con un Puesto de Auxilio Rápido en el C.P.M. La Tortuga – Vice.

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito Vice; año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	26	18
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0	01
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0	02
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	1	02



Comisarías básicas con internet adecuado.	0	00
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información.	1	03
Comisarías básicas que cuenta con OPC	1	01
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	01
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	0	09

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Vice

El distrito de Vice cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Vice, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	11	12
Número de vehículos operativos.	3	9
Número de radios.	0	0
Número de cámaras operativas.	0	0
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	6	6
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	0	0
Número de central de control de videovigilancia.	0	0

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.



1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del distrito de Vice, un distrito íntegramente seguro, ordenado y solidario en justa convivencia vecinal, con el compromiso y participación de las autoridades y representantes de la sociedad civil, en un ambiente de democracia y de cooperación; logrando el fortalecimiento de la práctica de valores cívicos para garantizar la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la población.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Coordinar acciones de cooperación multisectoriales para que la población participe activamente generando mecanismos, programas y actividades para afrontar la problemática social debido a los índices altos índices delictivos que afectan al distrito de Vice, generando y manteniendo las condiciones necesarias para una convivencia pacífica.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).



En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y



persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de



información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.



11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.



16. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas.

Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de cyberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.

3.4. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Vice, está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.



Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas

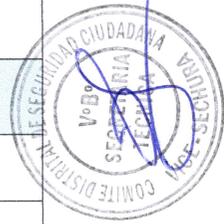
Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	1. Prevención social del delito y las violencias. 2. Prevención comunitaria del delito y las violencias. 3. Reinserción social
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana. 5. Servicio de serenazgo municipal 6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana. 7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	8. Patrullaje 9. Espacios públicos seguros 10. Intervenciones en mercados ilícitos
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 13. Promoción de la salud mental 14. Persecución y sanción de imputados por homicidios. 15. Control de armas
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	16. Operativos para desarticular bandas criminales 17. Prevención de delitos informáticos



3.4. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																					
1.1 Atención a niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares a través de la defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	N.º de personas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	12	GL (DEMUNA, DSC) CODISEC



1.2 Erradicación del trabajo infantil en el ámbito distrito de Vice.	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	GL
1.3 Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	CODISEC – GL
1.4 Capacitaciones Técnico Productivo para adolescentes y jóvenes.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	CODISEC – GL
1.5 Prevención del consumo de drogas.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	PNP – CODISEC
1.6 Prevención y atención de la violencia escolar.	-	1	1	1	2	-	1	1	1	1	2	-	1	1	1	1	2	-	1	PNP – GL
1.7 Brindar Charlas de sensibilización y	-	1	-	1	2	-	1	-	1	-	2	-	1	-	1	-	2	-	1	II.EE. – PNP



2.4 Promoción, Implementación y Capacitación de la participación ciudadana de los programas preventivos de la comisaría del distrito de Vice.	Programa Preventivo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	2	8	PNP – GL	
2.4 Promoción, Implementación y Capacitación de la participación ciudadana de los programas preventivos de la comisaría del distrito de Vice.	Ejecutivo																					
2.5 Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Nota Informativa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	4	PNP	
2.6 Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los	Acción Cívica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	PNP – CODISEC	



penal, y su cumplimiento.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																					
	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
4.1 Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.2 Difusión del PADSC a la población del distrito.	Acciones de difusión	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC
4.3 Actividades del Comité Distrital de Seguridad	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC



6.3	Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías.	Nota Informativa	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	PNP										
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																													
7.1	Observatorios distritales de seguridad ciudadana.	Implementación	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	GL										
7.2	Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales.	Informes	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	PNP – GL										
7.3	Elaboración y actualización de los mapas del delito.	Mapa	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	PNP – GL										
7.4	Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	PNP – GL										
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																													
										2024					2025					2026					2027				



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
		Línea de acción 8: Patrullaje																				
8.1 Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP – GL
8.2 Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP – GL
8.3 Ejecución del patrullaje policial por sector.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL
8.4 Ejecución del patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL
8.5 Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL



<p>9.6 Campañas de sensibilización preventiva y de disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)</p>	<p>Informe</p>	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	-	1	-	2	-	1	-	1	2	-	PNP – GL
<p>9.7 Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.</p>	<p>Registro de Locales Autorizados</p>	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	GL
<p>9.8 Fiscalización del cumplimiento de</p>	<p>Informe de Inspección</p>	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	-	GL



para la seguridad ciudadana.	Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos												PNP – GL – PJ				
	2024			2025			2026			2027							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
		OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN															
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																	
11.1 Prevención de la violencia sexual	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM – GL



Línea de acción 15: Control de armas

15.1 Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Informe	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	1	PNP – GL
--	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL
		ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL														

Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales

16.1 Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	Informe	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	PNP
--	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos



<p>17.1 Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.</p>	<p>Acciones de sensibilización realizadas</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>4</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>4</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>4</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>4</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>4</p>	<p>PNP – GL – CEM</p>
---	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	---------------------------



3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias.	Desarrollar el Programa Municipal de Brigadas de Serenos Escolares en las instituciones educativas del distrito de Vice.	N° de personas beneficiadas	120	120	120	Disponer la creación de brigadas para la identificación de incidencias y factores de riesgo en el ámbito educativo, creando un espacio para el fortalecimiento de capacidades intelectuales en el aspecto de la psicología.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y	Desarrollar el Programa Municipal para el libre uso de espacios recreativos en ámbito del distrito de Vice.	N° de personas beneficiadas	150	150	150	Establecer mediante Acuerdo Municipal la libre disponibilidad de espacios de recreación (Grass Sintético) debido a que los diferentes anexos del distrito de Vice los	2024



cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	las violencias.					vecinos cobran por el uso de estos espacios, siendo priorizados el alquiler y no el uso de los niños y jóvenes de la jurisdicción preferentemente.
--	-----------------	--	--	--	--	--



3.6. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de la seguridad ciudadana.	Línea de Acción 6: Uso de Tecnológicas de la Información y la Comunicación (TIC'S) para la Seguridad Ciudadana.	Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana, Distrito de Vice – Sechura – Piura. Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo del departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Vice.	Activo	El departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Vice, como área usuaria requiere implementar cámaras de videovigilancia, debido a la necesidad de contar con los recursos tecnológicos para la generación, almacenamiento de la evidencia ante la ocurrencia de incidencias y emergencias dentro del distrito de Vice.	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	S/ 300.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles)	Canon y Sobrecanon.



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

ACTA I SESIÓN ORDINARIA - 16ENE2023 - PARTE 1/3

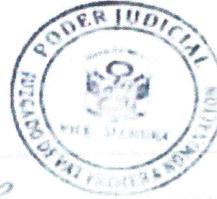


Acta de Instalación del Comité Distrital
de Seguridad Ciudadana AÑO 2023

En el distrito de Vice, siendo las 12:10 pm del día 16 de enero del año 2023, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Vice, en cumplimiento de la Ley N° 27933 y Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en mérito de la convocatoria realizada por el presidente del CODISEC del distrito de Vice, Lic. José Luis Eche Calderón, el jefe del departamento de Seguridad Ciudadana, Sr. Luis Andrés Perucha Tristán, se dió lectura del Marco Normativo correspondiente a Seguridad Ciudadana. Ato seguido el presidente del comité Lic. José Luis Eche Calderón, brinda sus saludos cordiales y menciona que desde la gestora municipal se muestra la apertura de trabajo y capacidad de esfuerzos para enfrentar, combatir y erradicar los problemas que aquejan nuestra jurisdicción de Vice, tales como el alcoholismo, violencia familiar, robos y hurtos son los principales hechos delictivos y problemas sociales que se enfrentan nuestra jurisdicción. El jefe del departamento de las sugerencias para la implementación y conformación del comité para trabajar el Plan de Acción 2023 para erradicar los problemas sociales que se presentan en nuestra jurisdicción, asimismo dió a conocer que el plan de acción se encuentra en el portal institucional. Se hace mención que a través de la Resol. Directoral N° 402-2022-IN-V01-DGJN, dan por concluida la designación de subprefectos y jefes (as) distritales en diversas regiones. Se dió de aplicación para nuestra jurisdicción y en consecuencia no se puede contar con la participación de la subprefectura. El coordinador de Junta Vecinal, Prof. Sirla Boca Pardo Saldaña y hace mención que muestra su disposición de trabajar en bien de la seguridad de nuestra población.



ACTA I SESIÓN ORDINARIA - 16ENE2023 - PARTE 2/3



25



Como consecuencia solicita que se refuerce por
medios motivacionales. =

El Alcalde delegado del C.P. LA TONTUGA, solicita que
se intervenga con patrullaje y se otorgue facultades para
poder realizar actividades de seguridad ciudadana.

La Alcaldesa delegada del C.P. LETICIA BECANA, expresa su
saludo y solicita intervención para exponer la problemática
de la proliferación de bares, cantinas y discotecas.

Tras la intervención de los presentes, quienes expusieron
la problemática desde su ámbito de representación al
se puede a plazo y conformar los integrantes del
comité distrital de Seguridad ciudadana del distrito
de VICE (CODISEC), por lo que se procede a realizar
el acto de juramentación de los integrantes del
comité que ha quedado conformado de la siguiente
manera: =

PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS ECHE CALDERON
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE.

MIEMBRO: PAUL MARTIN HORACES CARDENAS
COMISARIO PNP VICE

MIEMBRO: PEDRO PABLO QUIROGA PANTA
JEFE DE PAZ DE PAISERA NOMINACIONI

MIEMBRO: ROSA MARIA QUENEVALU BAYONA
ALCALDE C.P. LETICIA BECANA

MIEMBRO: SANTOS ROFILO JACINTO QUENEVALU
ALCALDE C.P. LA TONTUGA

MIEMBRO: SIXTO BARRERA PANTA
JUNTAS Vecinales RAPIDOS y furiosos -



ACTA I SESIÓN ORDINARIA - 16ENE2023 - PARTE 3/3



Concluida esta parte de la convocatoria, se procede a dirigir al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vice, recordando en la forma del Sr. Luis Antonio Pariente Fuentes, jefe del Ota de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Vice.

El Sr. Carlos Torres (Calle), Teniente gobernador de Sábaco y la Sra. Roxana Alcazar Ruiz, teniente gobernador del C.P. Bona. A su turno se debe la intervención en las actividades de finalización de obras y acciones que en este tipo de actividades se busca la tranquilidad, seguridad y paz pública.

Ante lo expuesto, el Sr. Alcalde procurará garantizar y reiterar la disponibilidad de trabajo de manera conjunta en atención del Servicio de Seguridad Ciudadana del distrito distrital.

Desde parte a detallar, siendo las 12:50 horas del mismo día se procede a recibir la presente acta de final de comparendo, firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
MEMBRO CODISEC - VICE
CA-78-1162
Paul M. Alvarado (Alcalde)
Alcalde C.P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
MEMBRO CODISEC - VICE
Luis José Rizo Calderón
Presidente del CODISEC - VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
MEMBRO CODISEC - VICE



ACTA II SESIÓN ORDINARIA - 30MAR2023 - PARTE 1/3



27



Acta de Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 10:15 horas del día 30 de Marzo, se reunieron en el aula del Municipio en cumplimiento de la Ley N° 27933 y Reglamento del Sistema Nacional de Asesoría Ciudadana y en virtud a la convocatoria realizada por el Presidente del Comité, Sr. José Luis Eche Colón, Alcalde de la Municipalidad Integral de Vice.

De la inicio a la presente sesión y en cumplimiento de la agenda a tratar se realiza como primer acto realizar la juramentación del Sr. José Bauampas Quirós, representante de las Rondas Campesinas, quien asume el compromiso de trabajo y participación de sus actividades y acciones del CODISEC.

Los participantes con la asesoría brindada y se procede a definir el segundo punto por lo que se da pase al Señor Secretario Técnico, Luis Antonio Parale para exponer los avances de las actividades del plan de acción 2023, resultado de lo siguiente:

Se comparecen al Gorem técnico la participación de las siguientes personas:

- Lic. José Luis Eche Colón. Abstio
- Paul Martín Morales Cardenas. Abstio
- Pedro Pablo Quirós Parale. Abstio
- Rosa María Querevalú Buzúa.
- Dante Ceafilo Jacinto Querevalú. Abstio
- Srta. Paola Parale.
- José María Bauampas Correa. Abstio
- Luis Antonio Parale Parale. Abstio

Se hace un informe detallado al Servicio de Asesoría al Comité, a través del Servicio de Asesoría Municipal, con documentos y resoluciones, metas y objetivos. Finalizada la participación del Secretario Técnico de las conclusiones sobre el personal de Asesoría Municipal.



ACTA II SESIÓN ORDINARIA - 30MAR2023 - PARTE 2/3



28



El Alférez de la PNP Vice, Alfonso Paul Martín Morales Santibáñez, indica que tiene particulares (una camioneta y motocicletas), su cuenta personal 35-38 efectivos. Expone sus limitaciones y a ser tiempo a parte el cumplimiento de disponer de personal policial para realizar trabajos de madrugada. Ante esto el cumplimiento se dispone por parte del Sr. Jefe Presidente del Comité, realizar la obtención del abastecimiento de combustible.

El Jefe de Paz de primera Nominación, Sr. Pedro Pablo Quiroga Parí, informa sobre hecho de agua por la zona del A.H. Nuevo Chulucane, y que existe riesgo eléctrico ya también por la reubicación del sus abastecimiento en pasaje San José, realizar Vía Comunal (calle al frente Huante - y Calle San Martín) y comunal en cuanto al Grupo Vico que posee aprendiendo bebidas alcohólicas a horas de la noche y la madrugada.

El presidente del Comité, Sr. José Luis Edú Saldaña, expone de cumplimiento y posición de mantener forma para una semita fideicomiso para fin, cultura y otras actividades.

El Alcalde de la Municipalidad del CP. La Portada, informa que la Sr. Paula Alvarez Blasillo tiene un bar que funciona con alto volumen sin respeto a cumplir un horario. Se presentan actos que van en contra a la tranquilidad y buenas costumbres de la ciudad, además, actuar con fiscalización para realizar operativos y dar mayor apoyo de Vice, Delirio y Policia Nacional. También indicar que al contar con unidades motográficas, se debe adquirir un plan de Seguridad Ciudadana establecer comunicación para la adecuada articulación del Servicio de Seguridad al Ciudadano.

El Sr. José Benigno Quiroga, Representante de Ciudad, se dirige al alférez de Vice, expone el problema en el Bar y cantina y plantea medidas con responsabilidad para el cumplimiento de los horarios sin afectar la tranquilidad y salubridad. Indica que existe una actividad del "grupo de la policía" en la zona del



ACTA II SESIÓN ORDINARIA - 30MAR2023 - PARTE 3/3



29



11. Nuevo Chalaco. las partes afectadas se sitúan de la ciudad de la ciudad de Lima. Una integrante opina que perjudica la seguridad por cuanto a la integridad de las personas y personas que transitan por las vías, por lo que se recomienda que se establezcan disposiciones municipales para mejorar estas vías.

Se otorga parte a tratar y de por conducto de la sesión regular se establece la próxima fecha de la sesión al día:

semana que se notificará oportunamente a los integrantes.

Queda las 12.05 horas, acabada la presente los participantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
M.C. José Luis Eche Calderón
PRESIDENTE DEL CODISEC - VICE

OA - 401487
Paul Martín MORALES CARDENAS
ALFÉREZ PNP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
MIEMBRO CODISEC - VICE
VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECRETARÍA TÉCNICA
SANTOS PACHECO QUISPE
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC - VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
MIEMBRO CODISEC - VICE

José E. Tamayo
02758151

97303214

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
Luis Antonio Periche Piétras
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC - VICE

02758151
José E. Tamayo



ACTA III SESIÓN ORDINARIA - 26MAY2023 - PARTE 1/2

30



Acta de Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vice

Desde las 10:00 horas del día 26 de mayo del 2023, en cumplimiento de la Ley N° 27933 y Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en merito a la convocatoria realizada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice, Lic. Jose Luis Escalabrán, presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a través del Oficio N° 288-2023-NDVA, se reunieron las siguientes personas verificando quórum y asistencia conforme a lo siguiente:

- Lic. Jose Luis Escalabrán Asistió
- Alfonsa Paul Martha Morales Cardenas Asistió
- Sr. Pedro Pablo Quiroga Pauta
- Sra. Rosa María Querevalú Bayona Asistió
- Sr. Santos Crespo Jacinto Querevalú
- Prof. Silvio Baca Pauta Asistió
- Sr. Jose María Baucayon Corera y Asistió
- El Sr. Srta. Cecilia Luis Patricia Pineda Frías

Se hace llegar al Salud Corresponsable y responsable del Quórum Corresponsable, se da posesión al Sr. Srta. Cecilia Patricia Pineda Frías para actuar de las en materia de Seguridad Ciudadana.

Se menciona el tema de la vinculación al sector, que principalmente priorizan las acciones de población conforme al Acto de determinación de áreas prioritarias por el programa del Servicio de Seguridad Ciudadana a la Municipalidad Distrital de Vice - Presión se hacen - Departamento de Lima, se realiza el 25/MAYO/2023, la misma que comenzará a regir a partir del mes de Junio del 2023.



ACTA III SESIÓN ORDINARIA - 26MAY2023 - PARTE 2/2



31



De igual manera se piensa y detalla los acuerdos del personal de Seguridad Ciudadana en cuanto al patrullaje y las acciones de información en bares y cafeterías.

En cuanto a las organizaciones que apoye en acciones de seguridad ciudadana, se cuenta con el apoyo de la Junta Vecinal por lo que se solicita a quienes que se quiere gestionar la industria, para correspondiente, debe al patrullaje Municipal se exige la preparación. Se pide al señor Alcalde, reafirmar su predisposición de contar con las áreas correspondientes para cumplir la cobertura del Distrito de Seguridad Ciudadana.

En cuanto a la PNP se solicita que se cuenta con personal para conformar programas los patrullajes interjurisdiccionales. La Municipalidad Delegada solicita que se puede ampliar los puntos vecinales para adquirir los esfuerzos en materia de Seguridad Ciudadana.

Acuerdos:

- 1º Respaldo al programa de patrullaje conforme a los sectores propuestos y expuestos en la presente sesión
- 2º Coordinar con la información y conformación de Juntas Vecinales y coordinar con las I.F.E.E.
- 3º Formalizar la petición y coordinación con la PNP Vice para la programación y realización del patrullaje interjurisdiccional.

Se da por finalizada la presente sesión, en virtud de los presentes:

Municipalidad Distrital de Vice
Luis Antonio Ferrero Calderón
PRESIDENTE I.F.E.E. - VICE

MUNICIPALIDAD DE LATO FOMALDO
Luis Ferrero
ROSA FERRERO GONZALEZ MAYORA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LATO FOMALDO
Paula Ferrero
Paula Ferrero
ALFEREZ PNP
O.A. 401487
Paul Martin MORALES CARDENAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
Luis Antonio Ferrero Ferrero
SECRETARIO TÉCNICO DOMINGO - VICE

Juan
D.V.-R.F.

Alferez PNP

Justa Vecinal



ACTA IV SESIÓN ORDINARIA - 19 JUL 2023 - PARTE 1/3

36



Acta de Sesión Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Vice - CODISEC - Vice =
A las 09:20 Hrs en el distrito de Vice y las 09 horas del día 19 de Julio del 2023 En cumplimiento de la Ley N° 27933 y el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en merito a la convocatoria emitida por el presidente del CODISEC Lic José Luis Lobo Calderín, alcalde de la municipalidad distrital de Vice, mediante el oficio Múltiple N° 101- 2023-MD/VA de fecha 13 Julio notificado oportunamente a los integrantes del mencionado Comité.

Leva la palabra el Sr Luis Antonio Perico Fiestas Secretario Técnico del Codisec, dando su saludo a los presente y da lectura de los presentes, concluyéndose el presente Quorum:

- Alcalde: José Luis Lobo Calderín - Presidente Codisec - Asistió
- Alferes Pol Paul Martín Florido Paredinas, Concejal del distrito de Vice - Asistió
- Sr. Pedro Pablo Quiróga Pacha - Juez de Paz de Primera Jurisdicción - Vice - Asistió
- Sr. Rosa María Querevalú Benigna - Alcaldesa Municipalidad Delegada Centro Poblado Loma Blanca - Asistió
- Sr. Saúl Ceafite Jacinto Querevalú - Alcalde Municipalidad Delegada Centro Poblado La Verónica - Asistió
- Prof. Sesto Bava Pacha - Coordinador de Juntas Vecinales Vice -
- José María Paucaypa Perrea - Coordinador de Rondas Campesinas - Vice -

- Se da fe al Sr. Alcalde Lic. José Luis Lobo Calderín, alcalde de la municipalidad distrital de Vice para su debido y de por oportuno el presente desaholle de la sesión. Finalizado sin más al ser dado



ACTA IV SESIÓN ORDINARIA - 19 JUL 2023 - PARTE 2/3



37



Se al Secretario Técnico para su informe y ejecución del Plan de Sesión de Seguridad Ciudadana, se aprueba el contenido sobre la presentación y participación en el concurso de nuevas prácticas 2023. Finalizado su turno da paso a los miembros del CODISEC para su participación.

-Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Municipalidad Delegada del Cp. La Tortuga pidiendo el trabajo de la policía y pide mayor participación y trabajo por parte del Suroeste para acciones preventivas. Seguidamente pide que se realice la sensibilización en cuanto al manejo de vehículos menores.

-Se da paso a la Alcalde del Cp. Sofía Becerra para recaer en conocimiento que existen personas extrañas que vienen por el abando en motos livales perjudicando la integridad y tranquilidad de la población.

- El Sr. Paul Montes Caceres, indica que se pueden hacer gestos por parte de la policía que se dirige a la dependencia policial al parte de custodia rápida para que se vean puntos técnicos desde la dependencia policial en Vice. Asimismo además que ha solicitado la inducción de personal.

-En este punto el Sr. Alcalde de La Tortuga indica que necesita información del vehículo para que se realice el control dentro de su jurisdicción.

- El Sr. Juez toma la palabra para solicitar el apoyo en el control y señalización del cruce entre la calle San Martín y Alfonso Ugarte ante el servicio de rutas, seguidamente menciona la presencia de ramas de algomba sobre cables en el pasaje San José por lo que solicita su atención.

- El Alcalde del Cp. Sofía Becerra, indica la presencia de un punto ubicado en el cruce de la A. San Pedro del A.H. San Pedro ubicada Sofía que ll.

- Como debate y propuesta del CODISEC se propone solicitar



ACTA IV SESIÓN ORDINARIA – 19 JUL 2023 – PARTE 3/3



38



En la Sesión de Consejo la reparación del vehículo destinado a la Seguridad Ciudadana al CP. La Tortuga, para que sea utilizado en la Sesión de Consejo.

A su turno la Srta. Cynthia Pardo Jacinto, agradece que se brinde el apoyo por parte de los presentes y pide el compromiso de seguir firmando y respaldar en Seguridad Ciudadana.

Acuerdos:

- 1- Realizar la Quinta Sesión del Codisec en la fecha 12 de Agosto del 2023 a las 10:00 am.
 - 2- Realizar la Encuesta Consultiva Pública en la fecha 19 de Agosto del 2023 a las 10:00 am.
 - 3- Sebotar a través de la Secretaría Técnica del Codisec se solicita en informe del vehículo designado al servicio de Seguridad Ciudadana para el CP. La Tortuga.
- Se otro punto a tratar se da por finalizada la presente Sesión, firmando los presentes, dando se por culminado el acto siendo las 11:30 de la mañana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

 Lic. José Luis Eche Calderón
 PRESIDENTE DEL CODISEC - VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

 Luis Antonio Pariza Piastan
 SECRETARIO TÉCNICO CODISEC - VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

 Rocío Cynthia Pardo Jacinto
 VALLE DE LOS RIOS PUNTA VALLE

OA - 401487
 Paul Martín MORALES CARDENAS
 ALFÉREZ PNP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

 LETRADO
 ALFÉREZ

2023 08 12 12:00

31863095
 Miguel Córcea Carrizosa
 S.P.A.B.
 PROMOTOR SAC

02150233
 Cynthia Pardo Jacinto



ACTA V SESIÓN ORDINARIA - 10SET2023 - PARTE 1/3



39

ACTA DE QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
VICE - CODISEC - VICE

A las 10:45H, en el distrito de Vice, a las 10 horas del día de setiembre del 2023, en cumplimiento a la ley N° 27933 y el reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en merito a la convocatoria efectuada por el presidente del CODISEC, Lic. José Luis Eche Calderon alcalde de la municipalidad distrital de Vice, mediante el oficio múltiple N° 132 - 2023 - HDU/A de la fecha 05 de setiembre, notificada oportunamente a los integrantes del mencionado Comité.

Toma la palabra la srt. Cinthya Panta Jacinto, encargada de Seguridad Ciudadana en representación del secretario técnico del CODISEC, dando su saludo a los presentes y da lectura de los presentes, comprobándose el siguiente quorum:

- Alcalde: José Luis Eche Calderon - Presidente del CODISEC.
- Alfredo PNP Paul Martín Morales Cardenas, Comisario del Distrito de Vice. Asistió
- Sr. Pedro Pablo Quiroga Panta - Juez de Paz de Primera Nominación - Vice. Asistió.
- S.A Rosa María Quisvalú Bayona - Alcalde H. Delg. CP Lito Becerra - Vice.
- S.A Santos Teofilo Jacinto Quisvalú - Alcalde H. Delg. CP La Tortuga - Vice
- Prof. Sixto Baca Panta - Coordinador de Juntas Vecinales Vice
- Sr. José María Bancayan Quiroga - Coordinador de Rondas



ACTA V SESIÓN ORDINARIA - 10SET2023 - PARTE 2/3

40



Campañas - vice - distrito
se da paso al Sr. Plácidio La Torre Luis Eche.
Caldéron, alcalde de la municipalidad distrital de
Vice para su saludo y de por apertura al punto
desarrollo de la sesión, finalizando esta parte
el señor Alcalde da paso a la sub-comisión del
Secretaría Técnica para su informe de actividades
del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.
Se da a conocer el plan de acción
en cuanto a las actividades de patrullaje
municipal y patrullaje Integrado.
La mayor concurrencia de Reportes se da
en Vice.

se: Menciono que el POI de
Bares y Cantina no tienen licencia de Funciona-
miento; que las cantinas se elaboraron y menciono
tener documentación en proceso en el cual nos
pedamos Sustento y poder actuar, con el cierre
y Clausura de bares y cantinas, ya que personal
de Domingo patrulla estas zonas y Sectores,
Menciono actuar teniendo los instrumentos necesarios
para poder actuar.

El Sr. de Paz Menciono Puesto de Cancheta de la
tercera, pide se realice patrullaje por esa zona
ya que se ha vuelto una zona peligrosa, por el
tema de delincuencia.

Post. Cálculo Puntos tanto menciono las actividades del
plan de acción de Seguridad Ciudadana, presentación de
Diagnóstico y programación de hechos de hechos de nuestro distrito de vice.



ACTA V SESIÓN ORDINARIA - 10SET2023 - PARTE 3/3



41

Se. Jose Maria Cruz Bancayan Quiroga menciona que hoy en dia los jovenes buscan lugares desolados, ya que los espacios apropiados ya no pueden consumir licor, buscando otros espacios pocos iluminados.

Se. Montalvo ya afirma que no se va expedir licencias en temas de venta de bebidas alcoholicas, ya que muchas veces estan son destinados a menores de edad.

Como parte de las actividades de S.C, Actividades, establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autogobernado.

Bach. Cynthia Panto encargada de Departamento de Seguridad Ciudadana menciona la formulación y aprobación de los planes de Acción de Seguridad Ciudadana periodo 2024 - 2027.

ACUERDOS:

1º Realizar a sexta sesión del CODISEC para el día Lunes 13 de Noviembre a las 3:00 pm.

2º Formulación y Aprobación de los planes de Acción de Seguridad Ciudadana, se presento Diagnóstico.

Sin otro punto a tratar se da por culminado la quinta sesión, siendo 5:11 pm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
Lic. José Luis Eche Calderón
PRESIDENTE DEL CODISEC - VICE

god perez

Uylen
VICE-VICE

1711354

OA - 401487
Paul Martin MORALES CARDENAS
ALFÉREZ PNP





8.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

46



ACTA DE SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
VICE - CODISEC - VICE.

Siendo las 03:30 PM en el distrito de vice, se da inicio a la sexta sesión el día 20 de Noviembre del 2023, en cumplimiento a la ley N° 27933 y el reglamento del sistema Nacional de seguridad ciudadana y en merito a la convocatoria efectuada por el presidente del CODISEC, Lic. Jose Luis Eche Calderon. Alcalde de la Municipalidad Distrital de vice, mediante el oficio Multiple de N° 172-2023-MDU/A. de la fecha 13 de Noviembre del 2023 notificada a los integrantes del Comité.

Toma la palabra el Lic. Luis Antonio Perichu Fiestas encargado del Departamento de Seguridad Ciudadana y encargada de la Secretaría Técnica del CODISEC, dando el saludo a los presentes comprobándose el siguiente quórum:

- Alferaz PNP Paul Hartin Morales Candazo. - Comisario del Distrito de vice. Asistió
- Sr Pedro Pablo Quiriza Panta - Juez de Paz Primera. Nominación vice - Asistió
- SA Rosa Maria Quirivalu Bayona. - Alcalde M. Dely. C.P. Latria Becerra vice. - Asistió
- Sr. Santos Teofilo Jacinto Quirivalu - Alcalde M. Dely. C.P. Tortuga vice - Asistió
- Prof. Cristóbal Bacci Panta - Coordinador de juntas Vecinales VICE Asistió - Asistió
- Sr. José María Banchayán Quiriza - Coordinador de Rondas Campesinas vice Asistió.

Se da paso al presidente del CODISEC, Lic. Jose Luis Eche Calderon Alcalde de la







Municipalidad de Vice para dar su salud y apertura al desarrollo de la
El Secretario Técnico da inicio a la información de las
Actividades del Plan de Acción de seguridad ciudadana.
En cuanto a las actividades municipales, integrado
y nexto, se da a conocer las principales ocurrencias
que mayormente existen en nuestro distrito de vice,
dando mayor incidencias la exposición de Bebidas
alcohólicas y obstaculización del libre tránsito. dentro
de las actividades se da a conocer que el serenoazgo
apoya en actividades municipales lo cual dificulta el servicio
de patrullaje municipal. El secretario Técnico hace mención
por la falta de compromiso por el área de fiscalización
para el cumplimiento de algunas actividades.

Toma la palabra el prof. sexto Boca Punta Coordinador
de las juntas vecinales. solicitando la información del
representante del área de fiscalización, además menciona
que en los quifos los jóvenes están hasta altas horas
de la noche, hace un pedido de una reunión donde
el Alcalde está presente.

El Secretario Técnico indica sobre el patrullaje que se
Vene realizando por estas zonas, así mismo da a conocer
que la convocatoria de la sexta sesión a sido convocada
debidamente a la agenda del Presidente del comiseo.

Al culminar el informe de las actividades del plan de
Acción de Seguridad 2023, se da pase a tratar 3

**ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS
PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE VICE.**

Siendo las 05:04 pm horas del día 10 de noviembre del
año 2023 en las instalaciones del auditorio de la
municipalidad distrital de vice en sesión Comité Distrital de
Seguridad ciudadana del Distrito de vice, con la





presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, se determina un cuarto intermedio para desarrollar y evaluar la materia de Priorización de hechos delictivos del Distrito de Vice, finalizando el cuarto intermedio, siendo las 03:00 p.m. del día 27 del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Vice, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vice, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se da lectura al punto de agenda: Aprobación de la Materia de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Vice, por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades.

- José Luis Eche Calderón, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Pedro Pablo Anisiega Panta, Jefe de Paz Promovida Nominación Vice - Asiste
- José María Barronjan Anisiega, Coordinador de Rondas Campesinas - Vice. - Asiste
- Santo Poma Panta, Coordinador de las Juntas Vecinales - Vice - Asiste
- Santos Trofelo Jacinto Quisvalú, Alcalde Municipalidad Delegada Santa Poblada la Tortuga - Asiste
- Alfanz PAP Paul Martín Morales Cardenas - Comisario del distrito de Vice. - Asiste
- Rosa María Quisvalú Bayona, Alcalde Municipalidad delegada





Antes poblado Letiva - Bocana - Vice. - 952117
 una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de Priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de vice, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acorda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de vice, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
 Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de vice, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana. la misma que se aprueba en el siguiente acto.

MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE VICE

ITEM	HECHO DELICTIVO	POSICION REGIONAL	UBICACION REGIONAL	SEVERIDAD										VALORES PUNTA	
				SEVERIDAD											
1	ASALTO CONTRA EL HABERERIANO	3	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
2	VIOLACION FISICA CONTRA LAS MUJERES E INTERLOCUTOS DEL GRUPO FAMILIAR	4	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
3	VIOLACION PSICOLOGICA CONTRA LAS MUJERES E INTERLOCUTOS DEL GRUPO FAMILIAR	4	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
4	LEPTOMANIA	3	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
5	HOMICIDIOS ALLEACION DE ESPOSA	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
6	CRIMENES INFORMATICOS	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
7	ACTOS REPORTADOS SOBRE VIOLENCIA FISICA	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
8	VIOLACIONES	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
9	VIOLACION SEXUAL CONTRA LAS MUJERES E INTERLOCUTOS DEL GRUPO FAMILIAR	4	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
10	MANEJO DE PATRIULLAS MURNOCOS EN EL DISTRITO	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
11	ACTOS DE FALTA DE SUPERVISION O CUIDADO DE LOS PADRES DEL DISTRITO DE VICE	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
12	PROBLEMAS ESCOLARES EN ADOLESCENTES DE BAJA INCLASIFICACION DE EDUCACION BASICA	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
13	PROBLEMAS ESCOLARES	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
14	PROBLEMAS ESCOLARES	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
15	PROBLEMAS ESCOLARES EN EL DISTRITO DE VICE	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13
16	PROBLEMAS ESCOLARES EN EL DISTRITO DE VICE	3	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	13

Acordar: Realizar a nombre del cesar la solicitud de cámaras de videovigilancia para el distrito de vice al alcalde de la municipalidad de vice. Aprobada la Matriz en Antiocha





50



Siendo las 04:52 Pm, se da por culminada la sesión firmando en señal de conformidad los presentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
Lic. José Luis Eche Calderón
PRESIDENTE DEL CODISEC - VICE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
Luis Antonio Periche Pimentel
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC - VICE

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
LETIRA - REGIÓN
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
LETIRA - REGIÓN

José Rodríguez

M.C.P. Julio Becerra

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
LETIRA - REGIÓN
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
LETIRA - REGIÓN

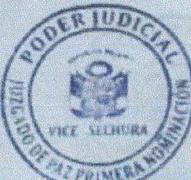
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
LETIRA - REGIÓN
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
LETIRA - REGIÓN

2. R. U. C. - 10
VICE

OA - 401487
Paúl Martín MORALES CARDENAS
ALFÉREZ PNP



8.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



56



ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el distrito de Vice, siendo las 17:45 horas del día 21 de diciembre del 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad distrital de Vice, en sesión de Comité distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vice, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N°27933 y su reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Participantes de la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Lic. José Luis Eche Calderón	Presidente CODISEC	Municipalidad Distrital de Vice
Alférez PNP. Paul Martin Morales Cárdenas	Miembro	Comisario del distrito de vice.
Pedro Pablo Quiroga Panta	Miembro	Juez de paz de primera nominación
Rosa María Querevalú Bayona	Miembro	Alcalde C.P Letira-Becara
Santos Teófilo Jacinto Querevalú	Miembro	Alcalde C.P. La Tortuga
Prof. Sixto Baca Panta	Miembro	Coordinador de las juntas vecinales del distrito de vice
José María Bancayan Quiroga	Miembro	Coordinador de Las rondas campesinas – vice
Luis Antonio Periche Fiestas	Responsable de la secretaria técnica	Departamento de seguridad ciudadana.

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos, posteriormente, el CODISEC unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.







57

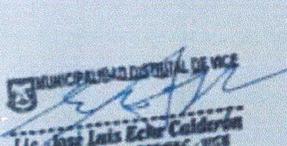
Del mismo modo, se presenta a continuación la matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Vice, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

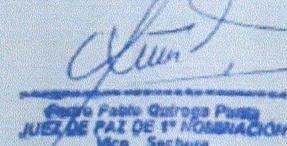
Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

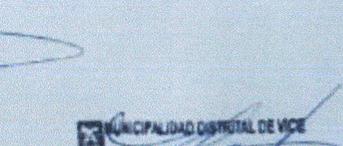
CRITERIOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	-
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	-
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico	SI	-
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	-
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2023.	SI	-
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	-
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	-

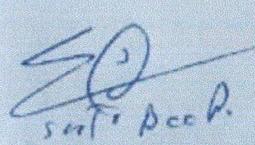


Siendo las 18:55 horas del presente mes, se da por culminada la sesión firmando en señal de conformidad los presentes.


Lic. José Luis Eche Calderón
 PRESIDENTE DEL CODISEC - VICE


Pablo Pablo Gutierrez Pantoja
 JUEZ DE PAZ DE 1ª NOMINACIÓN
 Vice Sechura


Luis Antonio Periche Piestas
 SECRETARIO TÉCNICO CODISEC - VICE


Pail Martin NORALES CARDENAS
 ALFÉREZ PNP



8.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana





DE VICE - SECHURA

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

“VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR”

ACUERDO MUNICIPAL N°119-2023-MDV/CM.

Vice, 28 de diciembre del 2023.

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°24, de fecha 27 de diciembre del 2023, se puso a consideración el INFORME LEGAL N°053-2023/MDV-A.L.E.-RARN, de fecha 27 de diciembre del 2023, presentado por el Abg. Ronald Alfredo Ruiz Nunura Asesor Legal Externo de la MDV, donde emite opinión legal sobre aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Vice, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso c) del Artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, indica como competencias exclusivas de los gobiernos locales, administrar y reglamentar los servicios públicos locales destinados a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa...”;

Que, mediante los documento del visto, se solicita aprobación de del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Vice; luego de puesta a consideración el informe y sometido a debate los miembros del Concejo Municipal acordaron por votación en unanimidad APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE; ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza, al Departamento de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Vice; ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realice la respectiva emisión y publicación en el diario judicial de la región, y a la Unidad de Tecnología de la Información y estadística su publicación en el Portal Web institucional;

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

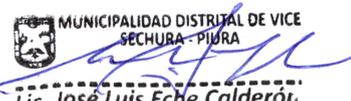
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, al Departamento de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Vice.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realice la respectiva emisión y publicación en el diario judicial de la región, y a la Unidad de Tecnología de la Información y estadística su publicación en el Portal Web institucional;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA

Lic. José Luis Eche Calderón
ALCALDE



DE VICE - SECHURA

“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

“VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR”

ORDENANZA MUNICIPAL N°12-2023-MDV/CM.

Vice, 28 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VICE – SECHURA – PIURA

VISTO: en la Sesión Ordinaria N°24, de fecha 27 de diciembre del 2023, se puso a consideración el INFORME LEGAL N°053-2023/MDV-A.L.E.-RARN, de fecha 28 de diciembre del 2023, presentado por el Abg. Ronald Alfredo Ruiz Nunura Asesor Legal Externo de la MDV, donde emite opinión legal sobre aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Vice, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que “El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital”; asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 28°, una de sus funciones es “Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)”;

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: “Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”;

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;





“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”

“VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR”

ORDENANZA MUNICIPAL N°12-2023-MDVICM.

DE VICE SECHURA

Que asimismo el inciso 7.3.2 de la mencionada Directiva, señala que corresponderá al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, luego que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, haya validado la misma;

Que, con INFORME N°009-2023-LAPF-CODISEC-MDV, de fecha 22 de diciembre del 2023 de la Secretaria Técnica del CODISEC – Vice, alcanza el acta de validación de Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, el mismo que debe ser incorporado al Plan Operativo Institucional y se otorgue la correspondiente asignación presupuestal institucional;

Que, con CARTA N°001-2023-JLEC-CODISEC-VICE, de fecha 26 de diciembre del 2023, presentado por el Lic. José Luis Eche Calderón Presidente del CODISEC – Vice, manifiesta que habiendo realizado la correspondiente validación del PADSC, propone al Concejo Municipal en pleno realice la correspondiente aprobación mediante Ordenanza Municipal del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 incorporado al Plan Operativo Institucional y se otorgue la correspondiente asignación presupuestal institucional;

Que, el INFORME LEGAL N°053-2023/MDV-A.L.E.-RARN, de fecha 28 de diciembre del 2023, presentado por el Asesor Legal Externo de la MDV, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normativa vigente sobre la materia, concluye opinando por la procedencia de la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Vice 2024-2027;

Estando las consideraciones expuestas y a las funciones establecidas en el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Consejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027”, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Vice, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, al Departamento de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Vice.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General para su respectiva emisión y publicación en el diario judicial de la región, y a la Unidad de Tecnología de la Información y estadística su publicación en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA

Lic. José Luis Eche Calderón
ALCALDE